

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 24.10.2006  
COM (2006) 629 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO  
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2007**

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

## PROGRAMA LEGISLATIVO Y DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA 2007

### 1. INTRODUCCIÓN

En 2007 la Unión Europea celebrará el 50º aniversario de los Tratados de Roma. 50 años de construcción europea han traído paz, prosperidad y estabilidad económica y social, sobre la base de valores y principios comunes. Europa está cambiando, dando la bienvenida a dos nuevos Estados miembros, enfrentándose a los efectos de la globalización y desarrollando un nuevo papel en la escena internacional. Las expectativas de los ciudadanos de la UE han aumentado durante las últimas cinco décadas. Ello supone tanto el reconocimiento de la importancia cada vez mayor de la UE como un desafío para todos los líderes de Europa. Los ciudadanos de la UE quieren comprender mejor lo que hace la UE y cómo lo hace. Quieren que se escuche su voz en relación con lo que hace la UE. Por ello, en el 50º aniversario de los Tratados de Roma en 2007, los Jefes de Estado y de Gobierno, junto con la Comisión y el Parlamento Europeo, renovarán su compromiso con Europa en la Declaración de Berlín, comprometiéndose de nuevo de cara a una Europa ampliada, sostenible, abierta y competitiva, una Europa de realizaciones y de objetivos políticos.

2007 también será un año crucial para la búsqueda de una fórmula institucional. El Consejo Europeo de junio pasado fijó claramente un proceso y un calendario, y la próxima Presidencia se enfrentará a la tarea de presentar un informe que contenga una evaluación del estado de las discusiones con respecto al Tratado Constitucional y de explorar la futura evolución. La Comisión tiene la intención de participar plenamente en este proceso, y cooperará con las demás instituciones, con el objetivo de contribuir a una fórmula institucional global.

La Comisión actual estableció sus objetivos estratégicos al comienzo de su mandato: volver a poner a Europa en el camino de la prosperidad; reforzar nuestro compromiso de cara a la solidaridad; reforzar la seguridad de los ciudadanos y, finalmente, proyectar y promover estas prioridades fuera de nuestras fronteras con una voz que resuene con más fuerza en el mundo.<sup>1</sup> Estos objetivos siguen siendo la dirección de base para el trabajo de la Comisión, y el fundamento para el planteamiento de colaboración esencial para realizar políticas ambiciosas en un mundo complejo.

Dos importantes programas políticos complementan la Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo, así como la Estrategia de Desarrollo Sostenible, que volvió a ser confirmada en el Consejo Europeo de junio:

- En otoño de 2005, la Unión Europea aceptó dar especial importancia a la globalización en su programa político. En Hampton Court se decidió que un conjunto de políticas interrelacionadas necesitaban una respuesta europea: investigación y desarrollo, universidades, demografía y energía, así como seguridad y una actuación más efectiva de cara al exterior.

---

<sup>1</sup> Ref. COM (2005) 12 final.

- En mayo de este año, la Comisión propuso una estrategia de doble vía para impulsar a Europa hacia adelante, en su documento «Una agenda de los ciudadanos - Logrando resultados para Europa». Los problemas institucionales y constitucionales a los que se enfrenta Europa no pueden dejarse de lado, pero sólo pueden abordarse paralelamente al suministro de un programa político activo centrado en las expectativas y las necesidades de los ciudadanos. Los resultados concretos impulsarán la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo y crearán las condiciones adecuadas para un ambicioso acuerdo institucional.

El año pasado la Unión Europea emprendió el camino que lleva a la realización de un programa político ambicioso. Se ha reactivado la Estrategia de Lisboa y la Comisión ha establecido cómo puede convertirse la innovación en la piedra de toque de la economía europea, particularmente por lo que respecta a la educación, la investigación y la innovación gracias al Instituto Europeo de Tecnología. Se ha alcanzado un acuerdo interinstitucional sobre el marco presupuestario para los próximos siete años, y los nuevos programas financieros darán comienzo el 1 de enero de 2007. La revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, adoptada en junio por el Consejo Europeo sobre la base de la propuesta de la Comisión, proporciona un planteamiento global y a largo plazo para impulsar las políticas de la UE por un camino más sostenible. El Libro Verde para la nueva política energética europea incluye propuestas concretas sobre los aspectos internos y externos de la política energética que deben desarrollarse con el objetivo de lograr la sostenibilidad, la competitividad y la seguridad del suministro energético. El Libro Verde sobre la futura política marítima de la Unión inició un debate sobre una política marítima verdaderamente integrada que libere el potencial no aprovechado en términos de crecimiento y de empleo, reforzando al mismo tiempo la protección del entorno marino. El documento «Europa en el mundo» indicó cómo podría avanzar la UE de cara al objetivo de disponer de una voz a nivel mundial que corresponda a su peso económico. La Comisión sigue ejerciendo el liderazgo en el diálogo internacional sobre el futuro régimen internacional del cambio climático.

El presente Programa de trabajo indica lo que hará la Comisión para lograr sus objetivos estratégicos en 2007. A fin de desarrollar su Programa para 2007, la Comisión se ha beneficiado de las reacciones del Parlamento Europeo, el Consejo y otras instituciones de cara a la Estrategia Política Anual para 2007. El diálogo estructurado establecido con arreglo al Acuerdo Marco entre el Parlamento Europeo y la Comisión y el «informe sumario» adoptado por la Conferencia de Presidentes han sido particularmente valiosos y han ilustrado cómo pueden transformarse los objetivos comunes en acciones concretas y resultados tangibles.

- Por lo que se refiere a la **prosperidad**, la Comisión continuará promoviendo la modernización de la economía europea mediante la Estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo, y un mercado interior dinámico, con un conjunto interrelacionado de medidas destinadas a fomentar el conocimiento, la innovación y un entorno sostenible para el crecimiento. Ello incluye la creación de un marco europeo para los emigrantes por motivos económicos. La Comisión proseguirá las iniciativas para promover los aspectos exteriores de la competitividad establecidos en su Comunicación de 4 de octubre de 2006 «Una Europa global: competir en el mundo». Se hará especial hincapié en la energía, y el primer Estudio sobre la Energía Estratégica Europea anunciará una nueva fase en la política energética europea para ayudar a abordar el cambio climático. La Comisión aportará su punto de vista de cara a emprender una nueva política marítima.
- La **solidaridad**, la protección ambiental, la gestión y la utilización sostenibles de los recursos naturales, y la salud y el bienestar de los ciudadanos van unidos al crecimiento y

al empleo. Al ser 2007 el «Año europeo de igualdad de oportunidades», se recordará de nuevo a los europeos la importancia de las cuestiones sociales para el funcionamiento de Europa. La Comisión evaluará la situación social de la UE, tal como lo solicitó el Consejo Europeo en junio de 2006, haciendo especial hincapié en las cuestiones de acceso y oportunidad, y con vistas a crear un nuevo consenso sobre los desafíos sociales a los que se enfrenta Europa. Una primera medida fundamental para que la solidaridad funcione adecuadamente consiste en actualizar las políticas para atender a las necesidades de la sociedad europea. También tendrá que seguir llevando adelante su política climática, con objeto de ampliar la cooperación internacional y conseguir mayores reducciones de emisiones a nivel nacional.

- Se necesita actuar a nivel europeo para lograr un alto nivel de **seguridad**, justicia y protección de los ciudadanos. Europa se enfrenta a nuevos riesgos. Los riesgos ambientales y sanitarios, las enfermedades contagiosas y las catástrofes naturales, así como las amenazas de ataques terroristas, requieren una capacidad de respuesta rápida y efectiva a nivel de la UE. Se fomentará la aplicación de la ley y la investigación penal en toda la UE para luchar contra la delincuencia y la violencia. El control fronterizo será un ámbito clave de actuación en 2007, junto con la extensión del espacio de Schengen.
- Europa necesita disponer de **una voz potente e independiente en el mundo** para conseguir objetivos como el desarrollo sostenible, el medio ambiente global, la paz, la vecindad, la cooperación y la competitividad exterior. Las formas de cooperación científica, tecnológica y otras formas de conocimientos intensivos basadas en el interés y el beneficio comunes poseen un potencial especial para fomentar los objetivos que Europa necesita alcanzar para mejorar la coherencia y la coordinación de la actuación de la Comisión con el trabajo de las demás instituciones europeas y el de los Estados miembros. Igualmente, las políticas exteriores comunitarias y los aspectos exteriores de las políticas internas deben coordinarse mejor.

### *Un programa de trabajo más centrado de cara al futuro*

Este año, la Comisión propone tomar una nueva medida por lo que respecta a la evolución del Programa de trabajo. El objetivo está en que el Programa de trabajo refleje mejor las prioridades para el año próximo; que ayude a concretar mejor la discusión interinstitucional de las próximas prioridades; y que recalque el mensaje de que unas mejores actuaciones reglamentarias forman parte integrante de las tareas de la Comisión. Ello implica unas políticas adecuadamente orientadas para atender a cuestiones en las que Europa puede aportar unos beneficios reales, conforme al principio de subsidiariedad. La Comisión ha decidido presentar una lista reducida de iniciativas estratégicas, seleccionadas por su importancia política y su avanzado estado de preparación. La Comisión se ha comprometido a adoptar estas medidas el próximo año, sin que sean objeto de una evaluación intermedia.

Teniendo esto en cuenta:

El presente Programa de trabajo establece las acciones concretas que constituyen el núcleo del mensaje político de la Comisión durante 2007, las iniciativas estratégicas de la Comisión. Se proporciona una lista detallada en el anexo. Por otra parte, la Comisión se ha comprometido a desarrollar una serie de iniciativas prioritarias, que deberán adoptarse durante los próximos 12 a 18 meses, dependiendo de la profundidad y la intensidad de la preparación necesaria para cumplir las normas de calidad de la mejora de la legislación. En el anexo se proporciona una lista detallada de los ámbitos en los que la Comisión desea desarrollar iniciativas prioritarias.

Al efectuar las listas de iniciativas estratégicas y prioritarias, la Comisión ha reflejado el diálogo que ha mantenido, particularmente con el Parlamento Europeo, desde la adopción de la Estrategia Política Anual para 2007. La Comisión está dispuesta a escuchar los puntos de vista expresados por las demás instituciones sobre su programa de trabajo

La Comisión se ha comprometido a garantizar la calidad de sus propuestas. Se lleva a cabo una evaluación del impacto en las iniciativas con un potencial significativo de impacto económico, social y ambiental. En consecuencia, todos los términos identificados como «iniciativas estratégicas» o «iniciativas prioritarias» serán objeto de una evaluación de impacto, estando normalmente exentos de este requisito los Libros Verdes, las medidas de diálogo social, los informes de convergencia o similares y la transposición de los acuerdos internacionales. Las propuestas presentadas en los anexos han sido o son objeto de amplias consultas públicas, para garantizar que los ciudadanos y todas las partes interesadas participen plenamente en el proceso de toma de decisiones. También podrán aplicarse procedimientos de evaluación del impacto a otras cuestiones que no figuren en el Programa de trabajo. Las disposiciones para la selección de estas cuestiones adicionales se establecerán en el contexto de la creación de la nueva entidad responsable del apoyo a la evaluación del impacto y del control de la calidad de la misma, que operará bajo la autoridad directa del Presidente

El próximo mes, la Comisión adoptará un estudio estratégico de sus actividades para mejorar la normativa, recalando los avances realizados hasta la fecha y determinando nuevas iniciativas. El presente Programa de trabajo se centra en los próximos planes de simplificación, y también expone otras medidas en preparación

## **2. PRIORIDADES PARA 2007**

### ***Modernización de la economía europea***

La estrategia de base de la Comisión para promover el crecimiento y el empleo viables en una Europa dinámica, innovadora y atractiva está ahora firmemente establecida. Con la presentación de programas nacionales, la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo ha entrado en una nueva fase, y existe un compromiso compartido de llevar adelante el programa de reforma, complementando la actuación de la UE con esfuerzos a nivel nacional, regional y local. El informe anual de evolución de la Comisión para 2007 para el Consejo Europeo de Primavera sobre la estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo se adoptará antes de finales de 2006, y de esta manera el seguimiento será un tema importante para 2007. El consenso sobre la innovación alcanzado en el Consejo Europeo de Lahti hará hincapié en las medidas a nivel europeo, nacional y local para estimular la innovación en todos los sectores de la economía.

La globalización, la ampliación y los avances tecnológicos han cambiado las reglas del juego y ofrecen nuevos desafíos y oportunidades para el mercado interior. La Comisión está emprendiendo actualmente un *Estudio del mercado único*, para ver las realizaciones obtenidas hasta el momento actual, para identificar las lagunas que deben colmarse y para proponer acciones destinadas a hacer frente a los desafíos del futuro y velar por que los ciudadanos obtengan unos beneficios reales. La publicación de este estudio preparará el escenario para el mercado único de cara a la próxima década.

Continuando la política de atender a los sectores en los que no está completamente establecido el mercado interior, un objetivo clave en 2007 será *las industrias y los mercados de la defensa*, donde la necesidad de respetar las demandas de la seguridad nacional ha

protegido a estas industrias de los rigores competitivos del mercado interior. La Comisión estudiará cómo ayudar a la dimensión europea a hacer frente a la fragmentación del mercado.

Durante los últimos años, la UE ha emprendido una reforma importante de los mercados agrícolas. Este proceso siguió adelante con propuestas para el *sector vitivinícola*, concebidas para garantizar un futuro satisfactorio a una industria en la que Europa posee una ventaja competitiva real.

El mercado interior también tiene un impacto en el sector del espacio, que se está desarrollando rápidamente. Se requiere una *Política Espacial Europea* para proporcionar un marco a los usuarios de tecnologías espaciales y a quienes las desarrollan para velar por que las políticas de la UE tengan en cuenta esta dimensión.

El proceso de consulta del Libro Verde relativo a la futura política marítima de la Unión finalizará en junio de 2007. La Comisión presentará entonces los resultados de esta consulta, incluidas las conclusiones políticas y las acciones que pueden ejecutarse a corto plazo.

Eslovenia se adherirá a la Eurozona en 2007. La Comisión seguirá evaluando el grado de preparación de los Estados miembros que disfrutaban de una exención para adoptar el euro y podría dar comienzo en 2008 a los preparativos de orden práctico con los países que cumplieran los criterios para la introducción del euro.

### ***Enfrentarse a los desafíos de la sociedad europea***

Entre las principales aspiraciones de los ciudadanos europeos, especialmente de los jóvenes, está la supresión de los obstáculos a las oportunidades ofrecidas por los mercados laborales europeos. La «flexiguridad» (flexibilidad y seguridad) se considera un planteamiento prometedor para combinar la flexibilidad del mercado laboral y el desarrollo de las capacidades con una fuerte protección social. La Comisión presentará propuestas para fomentar principios comunes que estimulen la *flexiguridad*.

La Comisión está emprendiendo una *evaluación global de la sociedad europea*, que sirva de base para un nuevo programa de acceso y solidaridad y para la realización de políticas europeas de cara a la próxima década. Como parte de este ejercicio, la Comisión presentará una evaluación intermedia de la ejecución de su Agenda Social con vistas a evaluar las realizaciones de la UE en cuanto al suministro de más y mejores empleos y la igualdad de oportunidades para todos.

### ***Una mejor gestión de los flujos migratorios***

La presión demográfica ha incrementado la necesidad de que el mercado laboral europeo atraiga a los inmigrantes económicos. Un régimen europeo para *inmigrantes económicos* les daría un estatuto jurídico seguro que dejaría claras las normas que deberán seguirse y los derechos de los que deberán disfrutar. Debe prestarse una atención específica a la posición de los *migrantes con alto nivel de formación*, previéndose un tiempo de respuesta más rápido para reaccionar ante el cambio de las necesidades, instaurándose un régimen semejante al de «carta verde».

Un importante principio de la estrategia de la UE en el campo de la migración será una propuesta sobre las sanciones mínimas para los empresarios de los nacionales de terceros países que sean residentes ilegales, con objeto de reducir tanto la inmigración ilegal como la explotación de dichos trabajadores. En el campo del asilo, la Comisión estimulará el diálogo

con todos los participantes interesados con vistas a completar la Política Europea Común de Asilo para 2010.

### ***Energía segura, competitiva y sostenible***

La energía ha alcanzado una posición prioritaria en el programa político. Después de un largo período de relativa estabilidad, ya no puede darse por sentado un suministro de energía seguro y asequible. Al mismo tiempo, el imperativo de hacer frente al cambio climático exige un planteamiento diferente del uso de la energía y de la producción energética. La mayor dependencia de las importaciones y los precios más altos de la energía han sido interpretados como un presagio del futuro. Solamente una respuesta europea, basada en la sostenibilidad, la competitividad, la eficiencia energética y la seguridad, puede hacer frente a un desafío de esta magnitud.

La Comisión presentará el primer *Estudio Energético Estratégico* para Europa, un planteamiento global acompañado por un Plan de Acción con acciones individuales para el desarrollo de una política energética de la UE. Preparará el escenario para un planteamiento a largo plazo destinado a mejorar el mercado interior, acelerar el uso de las nuevas tecnologías, diversificar y garantizar los suministros de dentro y de fuera de la UE, controlar la demanda y promover la eficiencia energética. Al mismo tiempo, la Comisión presentará un Libro Verde sobre opciones para la política de la UE sobre el cambio climático y las perspectivas para la cooperación internacional con posterioridad a 2012. También propondrá medidas para garantizar la plena realización de un auténtico *mercado interior de la electricidad y del gas*. También se revisará el *Régimen de comercio de los derechos de emisión* de la Unión Europea para velar por la estabilidad de las inversiones e intensificar el ritmo de reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero.

El resultado será una visión clara de lo que debe hacerse en Europa para garantizar el suministro de energía a largo plazo a sus ciudadanos y para estar a la cabeza del mundo en lo tocante a la concienciación sobre el cambio climático.

### ***Hacer de Europa un lugar mejor para vivir***

El orden público europeo puede tener una auténtica influencia para ayudar a los ciudadanos a anticiparse y reaccionar ante una sociedad que cambia rápidamente. Para funcionar adecuadamente, debe ser actualizado y adaptado perfectamente a las necesidades de la sociedad moderna. Son fundamentales para el bienestar de las personas su salud, un medio ambiente de gran calidad y los servicios que puedan utilizar. Un Libro Blanco sobre *estrategia sanitaria* establecerá cómo puede contribuir el potencial europeo a mejorar la salud y ayudar a modelar la política sanitaria en Europa para obtener los mejores resultados, enfrentándose al desafío de las pandemias, mejorando la seguridad alimentaria, promoviendo la salud y contribuyendo a la futura competitividad. También se creará una estrategia europea en el campo de los *servicios sociales*, basándose en un amplio proceso de consulta sobre el impacto de la legislación europea en este ámbito. La Comisión también estudiará cómo puede contribuir la UE a un mejor *transporte urbano*, utilizado cada día por millones de europeos.

La seguridad es también fundamental para el bienestar de los europeos. Las medidas para *combatir el terrorismo* se centrarán en la lucha contra la propaganda terrorista y en la limitación de la transmisión de conocimientos técnicos, como, por ejemplo, sobre explosivos, con propósitos terroristas. Se adoptará un Plan de Acción para mejorar la seguridad de los explosivos. La Comisión también centrará su trabajo en la lucha contra el delito informático y

en el fomento del diálogo público-privado y la cooperación en el campo de la seguridad.

### ***Europa como socio mundial***

Con la adhesión de Bulgaria y Rumanía, 2007 marcará otra etapa importante en el proceso histórico de ampliación de la Unión Europea. El *documento anual de la estrategia de ampliación* proporcionará una oportunidad para examinar y evaluar los avances efectuados por los demás países, determinando el camino a seguir.

Europa ya es la mayor potencia comercial del mundo. Sus mercados, productos y servicios ofrecen oportunidades y opciones sostenibles a sus socios comerciales e inversores a nivel mundial. Una *estrategia renovada de acceso al mercado* ayudará a hacer frente a los obstáculos a las relaciones comerciales y a crear nuevas aperturas para el comercio y la inversión a nivel mundial, sin dejar de tener en cuenta la competitividad y las cuestiones sociales y ambientales.

Durante el próximo año, un objetivo clave de la Comisión será superar los obstáculos a un acuerdo en la Ronda de Doha para el Desarrollo. Éste sigue siendo un objetivo esencial para el adecuado funcionamiento de la economía mundial. Al mismo tiempo, la UE deberá poner en práctica su Comunicación «Una Europa global: competir en el mundo» para promover una política dinámica de competitividad exterior y de cooperación a fin de mejorar las relaciones comerciales con los socios clave y velar por que la dimensión exterior contribuya al crecimiento en Europa.

Para el final de 2007 habrán finalizado las negociaciones sobre los Acuerdos de Colaboración Económica, que constituyen una piedra angular de la integración regional de los países ACP y de su desarrollo.

Se prestará particular atención al refuerzo de la Política Europea de Vecindad, la negociación de Acuerdos de Asociación con varios importantes socios de Asia y América Latina, y el avance de las negociaciones con importantes socios estratégicos como Rusia, China y Ucrania. Proseguirá la ejecución de la Estrategia de Seguridad Europea, particularmente en el ámbito de la seguridad humana. La Comisión continuará sus esfuerzos de estabilización en Oriente Medio y Asia Meridional. También se esforzará por reforzar aún más las relaciones transatlánticas.

Millones de europeos viajan cada año por todo el mundo, y necesitan protección y apoyo en caso de verse en dificultades. Sus derechos a la *protección diplomática y consular* como ciudadanos de la UE deberán quedar claros, y deberán poder ejercer esos derechos siempre que sea necesario.

### **3. REALIZACIÓN: UNA TAREA CONTINUA**

Las nuevas acciones centradas en las prioridades políticas sólo constituyen un aspecto del trabajo de la Comisión. A lo largo de todo el año, la Comisión sigue siendo responsable de gestionar los programas financieros y operativos, en Europa y en todo el mundo. Es directamente responsable de la gestión de una serie de complejas políticas comunes y de que el acervo sea aplicado adecuadamente. Tiene un papel especial como guardián del interés europeo común. La Comisión incrementará sus esfuerzos para comunicarse con los ciudadanos europeos y explicarles el proyecto europeo.

## **Funciones de gestión**

2007 marcará el comienzo de una amplia serie de nuevos programas de financiación en el contexto de las nuevas Perspectivas Financieras. Éstas incluyen un conjunto completo de nuevos programas en materia de política de cohesión, empleo y solidaridad social, en particular el Fondo Europeo de Globalización, y desarrollo rural y pesquerías. En 2007 se finalizarán 27 marcos estratégicos nacionales de referencia y se aprobarán unos 360 programas operativos en el marco de la Política de Cohesión. De modo semejante, se están finalizando 27 planes de estrategia nacional, y unos 80 programas se adoptarán en 2007. La definición y la puesta en marcha de la nueva generación de programas garantizará la contribución de la Política de Cohesión y de las políticas de desarrollo rural a la modernización económica de la Unión y la estrategia de la Comisión para el crecimiento y para la creación de más y mejores empleos mediante la asignación de gastos de Cohesión «relacionados con Lisboa». También existen medidas para estimular la competitividad, como el 7º Programa Marco de Investigación, el Programa Marco de Competitividad e Innovación (PCI), el Programa de Aprendizaje Permanente y las redes transeuropeas.

Estos programas, que complementan la actividad legislativa de la Unión, proporcionan un marco político coherente para la actuación de la UE en los ámbitos del interés primordial para los ciudadanos de la UE y contribuyen a conseguir los cuatro objetivos estratégicos de la Comisión. Al mismo tiempo, la Comisión está continuamente atenta a realizar sus tareas en curso, como velar por la adecuada ejecución de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) e incrementar la competitividad en los mercados agrícolas. Los servicios responsables de la Comisión emprenden continuos esfuerzos para aumentar la calidad de los programas y proyectos financiados por la UE, objetivo este que también incluye la tarea de promover una gestión financiera fiable y una mejor relación calidad-precio. Estos programas también contribuyen a la integración armoniosa de los nuevos Estados miembros, ayudando así a la UE a seguir teniendo éxito en cada ampliación. Al mismo tiempo, programas recién adoptados, como el Instrumento de Preadhesión o el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, también se extenderán más allá de nuestras fronteras. Por otra parte, se introducirá un nuevo conjunto de instrumentos de política exterior para promover el desarrollo y la cooperación y para suministrar asistencia exterior en más de 150 países de todo el mundo, a fin de responder a las amenazas a la seguridad transregional y promover los derechos humanos y la democracia.

## **Gestión del acervo comunitario**

El papel de la Comisión no termina con la adopción de una propuesta de los Miembros de la Comisión. La Comisión participa activamente en la formulación de las medidas finalmente adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros, actuando como mediadora entre las instituciones para encontrar las mejores soluciones que favorezcan el interés general de la Unión.

La Comisión también dirige y prepara el trabajo de numerosos Comités que extraen experiencia de toda la UE y hacen que el proceso reglamentario de elaboración de la legislación de la CE sea más efectivo y transparente mediante la cooperación reforzada entre las autoridades supervisoras. Este sistema permite a la UE responder mucho más rápidamente y de manera más flexible a los nuevos acontecimientos y facilita la revisión de las medidas detalladas de ejecución cuando es necesario. Las nuevas normas para este sistema de «comitología» incrementarán la participación del Parlamento Europeo en el proceso reglamentario. La Comisión examinará los actos jurídicos adoptados con arreglo al

procedimiento de codecisión que puedan ser objeto de un nuevo procedimiento de reglamentación, y modificará, según lo acordado, el procedimiento para informar al Parlamento Europeo y a las funciones de registro.

La Comisión es responsable de la supervisión de la aplicación y la ejecución del acervo por los Estados miembros. A este efecto, vela por la adecuada aplicación de la legislación de la CE en todos los Estados miembros. Dichas actividades de supervisión pueden llevar, cuando así proceda, a iniciar procedimientos de infracción contra los Estados miembros que se considere infrinjan sus obligaciones con arreglo a la legislación de la CE. A lo largo del año pasado la Comisión estuvo estudiando la posición relativa a la aplicación de la legislación comunitaria. La resolución adoptada por el Parlamento sobre esta cuestión en el paquete de medidas para mejorar el marco reglamentario ha sido tenida en cuenta en dicho estudio. La Comisión se está preparando para anunciar sus intenciones en el documento estratégico de estudio de la mejora de la legislación que se planea adoptar en noviembre.

### **Adecuada ejecución de las políticas**

Siempre ha sido una de las principales tareas de la Comisión promover activamente el desarrollo y la ejecución de las políticas de la UE. La Estrategia renovada de Lisboa es un ejemplo de ello. La Estrategia está basada actualmente en un firme consenso, pero una parte esencial de la estrategia es el reconocimiento de que se necesita una buena gobernanza para que la estrategia sea auténticamente efectiva. Ello implica una colaboración. Los Estados miembros se han comprometido a ejecutar sus programas nacionales de reforma, pero la Comisión desempeña un papel clave de supervisión en cada etapa, además de llevar a cabo una serie de acciones directamente a nivel de la UE. Esta relación dinámica es esencial para convertir las aspiraciones políticas en una actuación real.

A la Comisión le ha sido encomendada en muchos ámbitos la tarea de supervisar los avances realizados. El inventario anual en ámbitos como la cohesión económica y social y la igualdad entre los sexos permiten afinar las políticas cuando resulta necesario. Las evaluaciones a largo plazo permiten seguir nuevas direcciones. Por ejemplo, en 2007 la Comisión informará sobre el Plan de Acción de Tecnología Ambiental y el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para apoyo en caso de catástrofe. También se emprenderá una evaluación intermedia de la política industrial y de la política moderna de las PYME. Se pondrá en marcha el Sistema Compartido de Información Ambiental (SCIA), que suministrará información ambiental clave a una gama de usuarios, por ejemplo para ayudar a realizar la planificación urbana. En 2007, el informe anual sobre el empleo en Europa estudiará la evolución del mercado laboral, marcando el 10º aniversario de la Estrategia Europea de Empleo, y se pondrá en marcha un nuevo ciclo del método abierto de coordinación en el campo de la protección social.

También se suministra una supervisión detallada mediante nuevos mecanismos creados con propósitos claramente definidos. En 2007 se creará un Observatorio Europeo de Mercados de la Energía, inicialmente para los mercados de la electricidad, el gas y el petróleo, que podrá ampliarse a otros productos básicos. La Comisión también llevará a cabo las inspecciones de seguridad nuclear, aviación y marítimas de las que sea responsable.

## **Escenario internacional**

La Comisión desempeña un papel de liderazgo en las negociaciones internacionales en curso. La CE es parte en varios acuerdos internacionales. El papel negociador de la Comisión sigue creciendo a medida que se desarrollan los objetivos con arreglo a los diversos convenios. Los principales ámbitos incluyen el medio ambiente (particularmente en relación con el cambio climático y la biodiversidad), la agricultura, la pesca, el comercio y la propiedad intelectual. La Comisión también lleva a cabo diálogos en materia de reglamentación con socios clave, entre los que se incluyen China, la India, Japón, Rusia, Brasil, México y los EE.UU. Se trata de instrumentos útiles para evitar conflictos reglamentarios, reforzar la cooperación con otras jurisdicciones y ayudar a promover las normas reglamentarias de la UE en el mundo, adelantándose así al impacto de la globalización.

## **Acercar Europa a los ciudadanos**

Uno de los objetivos fundamentales de la Comisión es hacer que las políticas de la UE sean comprensibles para los ciudadanos y les parezcan pertinentes. Ello incluye el compromiso de escucharles y ofrecerles resultados, y de lograr una mayor responsabilización, transparencia y efectividad. Un diálogo reforzado con los ciudadanos requiere unos medios adecuados y un esfuerzo continuo de todas las instituciones de la UE en términos de democracia, diálogo y debate, como en el «Plan D». La Comisión seguirá procurando que los ciudadanos, particularmente los jóvenes y las mujeres, participen más en el proceso de elaboración de políticas a todos los niveles. El desafío consiste en mejorar la imagen de la UE que tienen sus ciudadanos, así como su conocimiento de ella y su interés por ella. La Comisión seguirá desarrollando una asociación operativa y fructífera con las autoridades nacionales, regionales y locales y la sociedad civil de los Estados miembros, así como con otros participantes clave, incluidos los medios de comunicación.

La Comisión ha puesto en marcha una nueva iniciativa para desarrollar la participación en Europa mediante el Libro Blanco sobre Comunicación. El año próximo comenzará una nueva fase de esta tarea, con un calendario de medidas prácticas de las instituciones comunitarias, los Estados miembros y la sociedad civil en apoyo del compromiso de la Comisión de acercarse a los ciudadanos.

La actual Comisión ha hecho de la comunicación uno de los objetivos estratégicos de su mandato y ha comprendido que es de vital importancia un compromiso renovado para comunicarse con los ciudadanos de Europa. En su Plan de acción de 2005 para mejorar la comunicación sobre Europa, la Comisión también decidió centrarse en sus actividades de comunicación sobre las prioridades clave que deben seleccionarse, por una parte, entre las prioridades políticas y, por otra, en una adecuada y profunda comprensión de los intereses y los problemas de los ciudadanos. El año próximo, la Comisión centrará sus actividades de comunicación en las prioridades expuestas en el anexo, que se han establecido sobre la base de las prioridades políticas establecidas en el presente programa de trabajo.

Sin dejar de centrar sus esfuerzos y recursos en las prioridades clave, la Comisión seguirá intensificando sus esfuerzos para conseguir una mejor comunicación sobre Europa en todos los ámbitos de políticas.

Mejora de la legislación: simplificación, codificación, retiradas y evaluación de los costes administrativos

El objetivo de simplificar y modernizar el entorno reglamentario en Europa es esencial para el trabajo de la Comisión. Para alcanzar este objetivo estratégico transversal, la Comisión ha desarrollado y perseguido un programa de gran envergadura destinado a la mejora de la legislación, con vistas a seguir avanzando hacia los objetivos de Lisboa relativos al empleo y el crecimiento.

Esta prioridad se reflejará en la preparación y el diseño de las iniciativas de su programa de trabajo y en iniciativas específicas destinadas a simplificar la legislación existente. La Comisión desarrollará una cultura reglamentaria moderna, eficiente y efectiva en Europa. El considerable avance realizado en los últimos años servirá de base para 2007, y la experiencia extraída como parte del próximo estudio estratégico de mejora de la legislación permitirá a la Comisión afinar su planteamiento y responder a las expectativas de los ciudadanos y agentes económicos europeos por lo que respecta a un entorno reglamentario sencillo y efectivo.

### **Programa de simplificación**

En particular, la Comisión está ejecutando un **programa continuado de simplificación** de gran envergadura diseñado para disminuir la carga de los operadores económicos y los ciudadanos. Este programa continuado contempló originalmente unas 100 iniciativas, más de 20 de las cuales ya se han realizado. Tras una importante actualización del programa continuado en 2006, se presentarán más de 47 iniciativas de simplificación en el curso de 2007. Se presentarán importantes iniciativas de simplificación en muchos ámbitos de políticas, en especial por lo que respecta a la reglamentación de los productos, la legislación agrícola, la legislación ambiental y del mercado laboral, y las estadísticas. Por otra parte, la Comisión aplicará la simplificación en los casos en que la legislación se adopte mediante comitología.

### **Codificación.**

En 2007, la Comisión incrementará considerablemente sus esfuerzos para reducir el volumen del acervo y mejorar su accesibilidad y su ejecución. Tras la actualización de 2006 y la reactivación del programa indicativo para **codificar el acervo**, la Comisión tiene por objetivo presentar unas 350 iniciativas de codificación durante el período que va hasta 2008. Sólo en 2007, la Comisión presentará al legislador unas 100 propuestas para la codificación de los actos del Consejo y del Parlamento Europeo. Se invitará al Parlamento Europeo y al Consejo a que hagan posible la rápida adopción de las propuestas de codificación.

### **Escrutinio de las propuestas pendientes**

En 2007, la Comisión también finalizará su escrutinio de las **propuestas pendientes ante el legislador**. En 2005-2006, un primer escrutinio de las propuestas anteriores a 2004 llevó a la Comisión a retirar 68 propuestas. Un ejercicio similar de escrutinio de más de 80 propuestas pendientes posteriores a 2003 (hasta el 22 de noviembre de 2004) ha permitido a la Comisión anunciar la retirada de otras 10 propuestas pendientes. De conformidad con el Acuerdo marco, la Comisión informa a las demás instituciones de su intención de retirar dichas propuestas pendientes.

## **Reducción de los costes administrativos**

La Comisión ya está poniendo en práctica su compromiso de reducir los costes administrativos en la UE. Los costes administrativos son los costes de los agentes privados y públicos, tales como los incurridos en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas de suministrar información sobre sus actividades. Sólo constituyen una parte de los costes de adecuación con la legislación. Un gran proyecto de evaluación de los costes administrativos, basado en los resultados de un estudio piloto, dará comienzo el año próximo en cooperación con los Estados miembros. Comparando los resultados obtenidos en cuatro Estados miembros en los que ya se habían realizado evaluaciones de base (NL, UK, DK, CZ), el estudio piloto identificó los principales ámbitos de políticas que son responsables de la creación de cargas administrativas y que son importantes para determinar los aspectos metodológicos que deben tenerse en cuenta en el estudio de evaluación a gran escala. A comienzos de 2007 se presentará un programa de acción de la Comisión para reducir los costes administrativos, que ayudará a crear una meta común de reducción de los costes a nivel de la UE y suministrará indicaciones sobre los ámbitos más apropiados para una rápida reducción de los costes administrativos, y el modo de conseguirlo.

## **Otros instrumentos para mejorar el marco reglamentario**

Tal como se anunció, en 2007 se seguirán consolidando los **instrumentos para garantizar la calidad y la elaboración de una legislación de gran calidad**. Las iniciativas clave de la Comisión se prepararán mediante la evaluación integrada del impacto y la consulta a los participantes y los expertos, según proceda. En los próximos meses se pondrá en marcha una función específica bajo la autoridad directa del Presidente para apoyar la calidad y el control de las evaluaciones de impacto de la Comisión. Por otra parte, en 2007 se concluirá la evaluación exterior del sistema de evaluación de impacto de la Comisión, que podría llevar a revisar las directrices actuales de evaluación de impacto de la Comisión, es decir, a ayudar a respetar los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

## ANEXO

### INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

Denominación	Tipo de propuesta o acto	Descripción del alcance y objetivos
<p>1. Iniciativas sobre energía</p> <p>a) Revisión estratégica de la política energética para Europa</p> <p>b) Medidas para asegurar la realización del mercado interior de la electricidad y del gas</p>	<p>a) Acción no legislativa / Comunicación</p> <p>Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Art. 95 y 100 Tratado CE</p>	<p>a) El SEER se propone establecer los elementos clave de una política energética para Europa que abarca los tres objetivos principales de la política energética: continuidad, competitividad y seguridad del suministro. Deberá ofrecer una estrategia a largo plazo que debe ser seguida por la Unión Europea y los Estados miembros individuales para garantizar una coherencia completa y permitir una sola voz a nivel internacional. Se probarán diversas opciones políticas con distinto peso en cada uno de los objetivos políticos principales y las mejores opciones deberán escogerse para ser propuestas por la Comisión al Consejo Europeo. Una de las opciones políticas sería establecer un determinado nivel de fuentes energéticas libres de carbono para promover al mismo tiempo la continuidad y seguridad del suministro, manteniendo el nivel demandado de competitividad de la economía europea y la asequibilidad de la energía. Se plantearán varias hipótesis, que darán lugar a diferentes grupos de medidas que deberán adoptarse para lograr los objetivos.</p> <p>b) Las siguientes medidas se deberán considerar y se propondrán tras la evaluación de impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- revisión de la Directiva 2003/54</li> <li>- revisión de la Directiva 2003/55</li> <li>- revisión/ampliación del Reglamento 1228/03, incluidas nuevas directrices</li> <li>- revisión/ampliación del Reglamento 1775/05, incluidas nuevas directrices</li> <li>- revisión de las Directivas 2004/67 y 2005/89</li> <li>- Directiva/Reglamento sobre almacenamiento de gas (o posiblemente incluida en la revisión de la Directiva 2003/55)</li> </ul> <p>Estos cambios tendrán por objetivo de mejorar el acceso a las redes energéticas reforzando la independencia de los operadores de sistemas, aumentando la coherencia de las normas energéticas nacionales y europeas, aumentando la transparencia y la vigilancia del mercado y protegiendo al consumidor.</p>
<p>2. Iniciativas sobre inmigración</p> <p>a) Propuesta legislativa de directiva marco general sobre inmigración laboral</p> <p>b) Propuesta de directiva sobre las condiciones de entrada y residencia de trabajadores con alto nivel de formación</p> <p>c) Propuesta de Directiva sobre sanciones mínimas para quienes empleen a nacionales de terceros países que residan ilegalmente</p>	<p>Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 63 Tratado CE</p> <p>Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 63 Tratado CE</p> <p>Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 63(3) (b) Tratado CE</p>	<p>a) El objetivo específico es promover una mejor integración de los inmigrantes económicos en el mercado laboral y establecer normas y derechos justos y claros para ellos. Una personalidad jurídica segura para los inmigrantes económicos (mediante la cual se reconocerán claramente sus derechos tanto como trabajadores como miembros de la sociedad de acogida) les protegerá contra la explotación, incrementando así su contribución al desarrollo económico y al crecimiento de la UE.</p> <p>b) El objetivo específico es concebir procedimientos de admisión, capaces de responder rápidamente a las demandas fluctuantes del trabajo inmigrante en el mercado laboral, es decir, capaz de cubrir eficaz y rápidamente las demandas del mercado laboral, también con el fin de abordar las consecuencias de la evolución demográfica en Europa.</p> <p>c) Contribuir efectivamente a abordar y reducir el empleo de nacionales de terceros países en estancia irregular y al mismo tiempo reducir la inmigración ilegal y la explotación de estos trabajadores.</p>
<p>3. Comunicación sobre la revisión del</p>		<p>La comunicación sobre la agenda de los ciudadanos pide un estudio de futuro del mercado único con el fin de evaluar la</p>

mercado único	Acción no legislativa / Comunicación	<p>experiencia del mercado único desde 1992, identificar los éxitos y fracasos y considerar que debe hacerse para asegurarse de que el mercado único continúe respondiendo a sus promesas económicas y de que los ciudadanos se beneficien efectivamente del mismo.</p> <p>La revisión deberá establecer una visión clara y coherente del mercado interior único, ofreciendo directrices políticas claras para los próximos años y servir como instrumento útil para que el ciudadano vuelva a interesarse en el mercado único.</p>
4. Inventario de la realidad social	Acción no legislativa / Informe	<p>En junio de 2006, el Consejo Europeo, reconociendo que necesita comprenderse mejor la dinámica compleja del cambio social en nuestras sociedades para consolidar la respuesta de Europa ante la mundialización, pidió a la Comisión que examinara la situación social en la Unión, con un énfasis particular en las cuestiones de acceso y de oportunidades.</p> <p>Este inventario examinará los principales motores de las transformaciones sociales en las sociedades europeas y considerará cómo estos cambios pueden evaluarse en correlación con los patrones del bienestar. Intentará abrir un debate sobre parte de los factores clave que contribuyen al bienestar, tales como la oportunidad económica, la calidad de la vida laboral, los retos de una sociedad envejecida, la demografía y los nuevos modelos de vida familiar, la pobreza y la desigualdad, las barreras a la buena salud y la movilidad social, el delito y los comportamientos antisociales, y la diversidad y el multiculturalismo.</p> <p>Esta exploración de la realidad social de Europa pretende construir un nuevo consenso sobre los desafíos sociales a los que se enfrentan los europeos.</p>
5. Propuesta de revisión de la decisión marco del Consejo sobre lucha contra el terrorismo	Propuesta legislativa / Decisión	<p>Concebir soluciones efectivas para luchar contra la propaganda del terrorismo a través de los diversos medios de comunicación.</p> <p>Limitar la transmisión de conocimientos entre terroristas, en especial sobre explosivos y fabricación de bombas.</p>
6. Régimen de comercio de emisiones. Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 175.1 Tratado CE	Revisión del régimen de comercio de emisiones de la UE y modificación de la Directiva existente con objeto de mejorar el funcionamiento y ampliar el margen para el tercer período de comercio, que comienza en 2013
7. Comunicación sobre el logro de una mejor combinación entre flexibilidad y seguridad	Acción no legislativa / Comunicación	El objetivo de la comunicación es explorar la combinación de flexibilidad y seguridad y ayudar a los Estados miembros a adoptar para finales de año un conjunto de principios comunes. La comunicación resaltará la situación actual en los Estados miembros y posibles vías para incrementar la flexibilidad y seguridad
8. Comunicación sobre una estrategia europea de los servicios sociales de interés general	Acción no legislativa / Comunicación	Sobre la base de otras consultas con los Estados miembros (por ejemplo, grupo de alto nivel sobre políticas sanitarias y Comité de protección social) e interesados pertinentes, esta comunicación de seguimiento establecerá los pasos suplementarios que deberán darse para desarrollar un planteamiento más sistemático en la aplicación del Derecho comunitario y los principios en el ámbito de los servicios sociales.
9. Marco comunitario para unos servicios sanitarios seguros y eficaces	Propuesta legislativa Base jurídica: Artículo 95 Tratado CE	<p>El objetivo específico es establecer un marco comunitario para unos servicios sanitarios seguros, de alta calidad y eficaces con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- garantizar la seguridad del paciente en cualquier lugar de la Comunidad en que se preste atención sanitaria;</li> <li>- resolver las dudas sobre la aplicación del Derecho comunitario a los servicios sanitarios que crean obstáculos para la atención sanitaria transfronteriza;</li> <li>- mejorar la eficacia de los servicios sanitarios en la UE.</li> </ul>
10. Propuesta de acciones para	Acción no legislativa /	Esta propuesta representa el seguimiento de una comunicación sobre este asunto adoptada a finales de 2006. Dado el

consolidar la protección diplomática y consular	Comunicación	creciente número de ciudadanos de la UE que viajan al extranjero y que por lo tanto podrían recurrir a la protección diplomática o consular en caso de problemas, el bajo nivel de información sobre sus derechos no es aceptable. Para que los ciudadanos sean conscientes de su derecho fundamental a la protección diplomática y consular fuera de la UE. Para ejecutar normas y procedimientos comunes entre los Estados miembros de ayuda a los ciudadanos de la UE en el extranjero.
11. Libro blanco sobre la estrategia sanitaria	Acción no legislativa / Libro blanco	La estrategia sanitaria pretende: - reunir todas las iniciativas sanitarias de mejora de la seguridad y promoción de la salud; - establecer una agenda política sobre temas sanitarios clave; - supervisar los avances mediante objetivos e indicadores; - ejecutar mecanismos e instrumentos comunitarios.
12. Comunicación sobre la estrategia renovada de acceso al mercado	Acción no legislativa / Comunicación	La adaptación de las modalidades de la estrategia es necesaria para desarrollar la apertura de los mercados mundiales en beneficio de la UE y de terceros países. Se trata de utilizar el conjunto de los instrumentos de política comercial con el objetivo principal de facilitar las exportaciones de bienes y servicios y las inversiones, especialmente en los países emergentes y la eliminación de las barreras de acceso a los mercados y la ayuda a las empresas que trabajan en sectores de mayor potencial con el fin de beneficiarse de la especialización sectorial mundial.
13. Comunicación sobre una política espacial europea, que incorpora un programa espacial europeo	Acción no legislativa / Comunicación	El objetivo general será concebir una política espacial europea coherente y completa, que abarque a la UE y a la Agencia Espacial Europea (ESA), así como las políticas y actividades de los Estados miembros, adaptando las necesidades de los usuarios (demanda) al potencial estratégico de los sistemas y tecnologías espaciales. La política se dirigirá al aprovechamiento de tecnologías y sistemas espaciales en apoyo de las políticas y objetivos de la Unión. Facilitará un contexto político para que estos organismos coordinen sus programas existentes al amparo de un programa espacial europeo.
14. Comunicación sobre una futura política marítima	Acción no legislativa / Comunicación	Según lo previsto en el Libro verde sobre una futura política marítima de la Unión, adoptada por la Comisión en junio de 2006, la comunicación resumirá los resultados del proceso de consultas tras el Libro verde, extraerá conclusiones políticas y presentará determinadas acciones de seguimiento que pueden ejecutarse a corto plazo.
15. Libro verde sobre transporte urbano	Acción no legislativa / Libro verde	El Libro verde evaluará los beneficios que resultarían de una política europea de transporte urbano. También estudiará los problemas y retos, las posibles nuevas acciones, incluidas acciones rápidas y las posibles responsabilidades y propondrá acciones a través de las cuales la UE pueda añadir valor, e incluirá una lista de cuestiones que deberán someterse a más consultas.
16. Libro verde sobre el cambio climático después de 2012	Acción no legislativa / Libro verde	El Libro verde permitirá identificar las áreas en las que es necesario intervenir a nivel comunitario para permitir la adaptación de la UE a los efectos cada vez más perversos del cambio climático. La necesidad de actuar a nivel de la UE fue una de las ideas centrales de la Comunicación de la Comisión «Ganar la batalla contra el cambio climático mundial».
17. Propuesta de reglamento del Consejo sobre la organización común del mercado del vino	Propuesta legislativa / Reglamento Base jurídica: Artículo 37 Tratado CE	La reforma de la Organización común del mercado del vino pretende, principalmente: • incrementar la competitividad de los productores de vino de la UE; • establecer un régimen vitivinícola basado en normas claras y sencillas que garanticen el equilibrio entre oferta y demanda; • establecer un régimen vitivinícola que preserve las mejores tradiciones europeas en materia de elaboración del vino y que refuerce el tejido social y medioambiental de muchas zonas rurales. La propuesta de Reglamento del Consejo fue precedida por una comunicación de la Comisión que establece directrices para la legislación (COM (2006) 319 final, de 22 de junio de 2006).
18. Iniciativas de defensa a) Comunicación relativa a las industrias y mercados de defensa	a) Acción no legislativa / Comunicación	Hasta ahora la industria de la defensa ha quedado al margen de la aplicación del mercado interior y los Estados miembros han mantenido el control nacional sobre los mercados de equipos de defensa e industrias conexas (basándose en el artículo 296 del Tratado CE). Los mercados están por lo tanto fragmentados, lo que conduce a una fragmentación similar de los esfuerzos de investigación y de las bases industriales. Como el problema es la fragmentación del mercado, es poco probable que surjan soluciones solamente a nivel de los Estados miembros. La Comisión quiere fomentar la competitividad del sector europeo de

<p>b) Propuesta de reglamento sobre la transferencia de productos de defensa</p> <p>c) Propuesta de directiva sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos en el sector de la defensa</p>	<p>b) Propuesta legislativa / Reglamento Base jurídica: Artículo 95 Tratado CE</p> <p>c) Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 95 Tratado CE</p>	<p>la defensa, teniendo en cuenta las características y necesidades específicas del mismo, reforzando la situación comercial de esta industria europea, lo que desarrollaría una industria capaz de apoyar la PESC y la misión de los Estados miembros de garantizar la seguridad nacional. En especial, conducirá a una sinergia reforzada entre las necesidades militares e industriales en lo que respecta a los productos de defensa.</p> <p>Además, se reconoce comúnmente que el alto nivel de fragmentación del mercado de la defensa ha obstaculizado la eficacia de los procesos de contratos públicos y el funcionamiento del mercado interior. En este contexto, el uso extenso de la exención establecida por el artículo 296 del Tratado es un problema importante, puesto que lleva al uso de normas nacionales no coordinadas sobre contratos públicos y a diversas prácticas en segmentos de mercado que por derecho deberían regirse por las normas comunitarias. Todo ello reduce la transparencia y la apertura de los mercados de la defensa y contribuye considerablemente a la fragmentación actual. La Comisión adoptará antes de que finalice 2006 una comunicación interpretativa sobre la aplicación del artículo 296 del Tratado en el campo de los contratos públicos de defensa. Paralelamente, la Comisión evaluará el posible impacto de una directiva sobre contratos públicos en materia de defensa que introduciría normas más flexibles y mejor adecuadas a la naturaleza específica de los mercados de la defensa.</p>
<p>19. Iniciativas sobre la ampliación</p> <p>Documento estratégico sobre la ampliación</p> <p>b) Informes provisionales sobre Croacia, Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Albania, Bosnia y Hercegovina, Serbia (incluido Kosovo) y Montenegro.</p> <p>c) Asociaciones con Croacia, Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Albania, Bosnia y Hercegovina, Montenegro y Serbia (incluido Kosovo).</p>	<p>a) Acción no legislativa / Comunicación</p> <p>b) Acción no legislativa / documentos de trabajo</p> <p>Propuesta legislativa / Decisión</p> <p>Base jurídica: Artículo 310 Tratado CE</p>	<p>El documento estratégico incluye las principales conclusiones de los informes de progreso y de seguimiento e incluye propuestas de recomendaciones políticas.</p> <p>b) Los informes provisionales evalúan los avances logrados por Croacia y Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia hacia la adhesión así como los avances en la ejecución del proceso de estabilización y de asociación por parte de Albania, Bosnia y Hercegovina, Montenegro y Serbia, incluido Kosovo.</p> <p>c) Las asociaciones (adhesión o asociaciones europeas) definen para cada país prioridades a corto o medio plazo basadas en los resultados de los informes provisionales.</p>
<p>20. Iniciativas en materia de Política Europea de Vecindad (PEV)</p> <p>a) Comunicación sobre la PEV</p> <p>b) Cooperación en el Mar Negro</p> <p>c) Informes provisionales sobre la aplicación de plan de acción con 11 países socios</p>	<p>a) Acción no legislativa / Comunicación</p> <p>b) Acción no legislativa / documentos de trabajo</p> <p>c) Acción no legislativa / Comunicación</p>	<p>a) Después de un debate con el Consejo y el Parlamento y con otros interesados, incluidos los países socios, bajo Presidencia alemana la Comisión hará propuestas específicas para consolidar la PEV en áreas tales como una integración económica y comercial más profunda, mayor movilidad para ciudadanos de los países PEV en la UE, y un fondo de inversión en los países vecinos. Establecerá propuestas para futuros acuerdos con Ucrania, Moldavia e Israel, cuyos planes de acción expirarán en 2008. La comunicación también revisará el avance en la aplicación de los planes de acción existentes de la PEV con 11 países socios (véase punto c).</p> <p>b) Propuestas para una mayor presencia de la UE en la cooperación del Mar Negro, incluidos los socios regionales PEV así como Rusia y Turquía, como contribución importante a la estabilidad y la seguridad regionales.</p> <p>c) Revisión de los planes de acción de 11 países y evaluación del avance hacia los objetivos generales de la política europea de vecindad.</p>

<p>21. Seguimiento del Libro blanco sobre una política europea de comunicación</p>	<p>Acción no legislativa / Comunicación</p>	<p>El principal objetivo político es establecer una agenda de pasos prácticos de las instituciones de la UE, los Estados miembros y las organizaciones sociales en apoyo del compromiso de la Comisión de conectar con los ciudadanos y de consolidar las bases democráticas del proyecto europeo, incluido el desarrollo de una esfera pública europea.</p> <p>Las acciones propuestas reflejan las sugerencias derivadas del Libro blanco así como las consultas públicas subsiguientes y las reuniones de interesados celebradas en 2006 y 2007. Las propuestas se centrarán en el establecimiento de principios comunes para los derechos de comunicación; la implicación de los ciudadanos (educación cívica); la cooperación con los medios de comunicación; mejores métodos para analizar y comprender a la opinión pública así como el desarrollo de cooperaciones con todos los socios institucionales clave en los Estados miembros con el fin de lograr un reconocimiento más fuerte de la dimensión de la UE en los discursos políticos nacionales.</p>
--	---	---

## **INICIATIVAS PRIORITARIAS**

Denominación	Tipo de propuesta o acto	Descripción del alcance y objetivos
<p>Iniciativas en la zona euro:</p> <p>a) Informe de convergencia - 2007</p> <p>b) Propuesta de Decisión del Consejo</p> <p>c) Propuesta de Reglamento del Consejo sobre tipos de conversión de las monedas de los Estados miembros con respecto al euro</p>	<p>Acción no legislativa / Comunicación</p> <p>Propuesta legislativa / Decisión. Base jurídica: Artículo 122 (2) Tratado CE</p> <p>Propuesta legislativa / Reglamento. Base jurídica: Artículo 123 (5) Tratado CE</p>	<p>a) A petición de un Estado miembro que goce de una derogación, la Comisión y el BCE elaborarán sendos informes de convergencia con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 121.1 del Tratado CE. Los informes examinarán si los Estados miembros acogidos a una excepción han alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en función de los cuatro criterios de convergencia. Esta evaluación también incluirá la compatibilidad de su legislación nacional con la comunitaria.</p> <p>b) Si uno o varios Estados miembros reúnen las condiciones para la adopción del euro, el Consejo suprimirá la excepción a la que se acogen.</p> <p>c) Si se considera que uno o más Estados miembros cumplen las condiciones para la adopción del euro, el Consejo decidirá sobre los tipos de conversión de los nuevos países que se incorporen a la zona euro.</p>
<p>Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el sistema de apoyo al sector del algodón acompañado por una propuesta de reglamento que modifica el capítulo 10a del título IV del Reglamento (CE) n° 1782/2003 del Consejo.</p>	<p>Propuesta legislativa / Reglamento Base jurídica: Art. 37 (2) del Tratado CE y protocolo n° 4 sobre el algodón, anexo al Acta de Adhesión de 1979 (en particular apartado 6)</p>	<p>El 7 de septiembre de 2006, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas anuló la reforma del mercado del algodón de 2004 porque la decisión sobre la reforma no tuvo en cuenta todos los factores pertinentes, en especial todos los costes de mano de obra y la viabilidad de las empresas de desmotado, lo que el Tribunal considera necesario para evaluar la rentabilidad de la cosecha. El régimen actual puede seguir aplicándose hasta la adopción de un nuevo reglamento.</p>
<p>Libro blanco sobre reclamación de daños y perjuicios por infracciones de las normas de competencia de la CE</p>	<p>Acción no legislativa / Libro blanco</p>	<p>El Libro blanco sugerirá una posible continuidad al Libro verde de 2005, que examinó las distintas barreras procesales y técnicas que en los Estados miembros impiden a las empresas e individuos perjudicados por infracciones de la legislación sobre competencia de la CE promover medidas legales privadas para obtener del infractor la reparación de las pérdidas sufridas. El principal objetivo es garantizar una aplicación efectiva de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en el sentido de que la eficacia del Tratado sería puesta en peligro si cualquier persona no puede presentar una demanda de reparación de los daños causados por un comportamiento que puede restringir o distorsionar la competencia, y que existe la obligación de contar con medios efectivos de ejercer el derecho a la reparación de estos perjuicios.</p>
<p>Comunicación de la Comisión sobre la ejecución de estrategias nacionales para la contratación pública verde basada en la determinación a escala comunitaria de objetivos y una supervisión y evaluación regulares</p>	<p>Acción no legislativa / Comunicación</p>	<p>Reforzar el perfil político proponiendo un objetivo a escala comunitaria de una contratación pública verde; incrementar la aplicación facilitando ayuda a los Estados miembros para la adopción de planes de acción nacionales sobre contratación pública verde y proponiendo una evaluación comparativa regular y una supervisión por la Comisión y los Estados miembros</p>
<p>Libro blanco sobre la integración de los mercados de crédito hipotecario de la</p>	<p>Acción no legislativa / Libro blanco</p>	<p>Libro blanco sobre el crédito hipotecario en el que se recogen las iniciativas que la Comisión planea proponer para favorecer el establecimiento de un mercado único del crédito hipotecario sobre la base de los resultados de un amplio proceso de consulta llevado a cabo a raíz de la publicación en 2005 del Libro verde sobre el crédito hipotecario en la UE.</p>

UE		
Propuesta de Directiva sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de concesiones	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Art. 47(2), 55 y 95 Tratado CE	La consulta pública sobre el Libro verde sobre colaboración público-privada y Derecho comunitario en materia de contratación pública y concesiones mostró la necesidad de un ambiente legal estable y coherente para la adjudicación de concesiones en UE. A pesar de su importancia práctica, sólo un puñado de disposiciones del Derecho comunitario derivado regulan los procedimientos de adjudicación de concesiones de obras. Aparte de estas disposiciones, los organismos contratantes son libres de decidir cómo seleccionar al socio privado, aunque deban, no obstante, garantizar el cumplimiento completo de los principios y normas derivadas del Tratado. Por su parte, la adjudicación de concesiones de servicio solamente se rige por los principios del Tratado CE. La coordinación en la UE parece estar mejor adaptada para ofrecer la necesaria seguridad jurídica, conciliándola con la necesidad de flexibilidad de los poderes públicos y creando condiciones de competencia equitativas para los operadores económicos.
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la transferencia transfronteriza de la sede social de una sociedad de responsabilidad limitada	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 251 Tratado CE	El proyecto de propuesta contiene un marco simple que permite la transferencia de la sede social de una empresa de responsabilidad limitada sin que deba ser liquidada en el Estado miembro de origen o reconstituirse formalmente en el Estado miembro de acogida. La directiva asegurará la continuidad de la personalidad jurídica de la empresa y también contendrá disposiciones específicas sobre la participación de los trabajadores.
Propuesta de Directiva sobre la solvencia de las compañías de seguros (Solvencia II) (*)	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Art. 47 (2) y 55 Tratado CE	Las compañías de seguros tienen que enfrentarse a una creciente competencia resultado de la convergencia entre sectores financieros y de la dependencia internacional. Al igual que ha ocurrido en el sector bancario y tras los avances internacionales en materia de solvencia, gestión de riesgos y contabilidad, el nuevo régimen de solvencia establece como objetivos la protección de los asegurados y beneficiarios. Mejorará la competitividad de las aseguradoras de la UE y llevará a una mejor asignación de los recursos de capitales, sin provocar desorganizaciones del mercado significativas ni impedir la innovación en la industria del seguro.
Propuesta de modificación de la Directiva sobre OICVM (organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios)	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículos 47(2) y 95	La Directiva introdujo el concepto de pasaporte OICVM, que permite que un fondo, mediante una notificación simple, pueda ser ofrecido a los pequeños inversionistas en cualquier jurisdicción de la UE una vez autorizada en su país de origen. Las disposiciones de la Directiva que definen los límites de inversión, los requisitos de información y otras características del OICVM se elaboraron con objeto de proteger a los inversores. Aunque el pasaporte OICVM ha sufrido algunos problemas en su aplicación, ha preparado el camino para la venta transfronteriza de fondos de inversión, aunque ello no ha sido suficiente para facilitar la consolidación industrial y una mayor eficacia. El objetivo de esta propuesta es modernizar el marco regulador existente para que logre sus objetivos (eficacia del mercado y protección del inversor) en un contexto en que los cambios estructurales están transformando el ambiente en el que se desarrolla el sector de los fondos de inversión. Objetivos operativos: 1) eliminar barreras a la integración del mercado europeo de fondos; 2) fomentar los ahorros de costes a diversos niveles de la cadena de valor de la industria de fondos y asegurarse de que los ahorros se transmiten a los inversores; 3) proporcionar un marco apropiado para que los inversores tomen decisiones de inversión con conocimiento de causa
Recomendación de la Comisión sobre la proporcionalidad entre el capital y el control en las empresas de la UE	Acción no legislativa / Recomendación	El principal objetivo es identificar las desviaciones existentes de la asignación proporcionada de la propiedad y el control en las empresas cotizadas en bolsa de la UE; evaluar su significado económico y si tales desviaciones tienen un impacto en los mercados financieros de la UE. Esto permitirá a la Comisión evaluar si el actual régimen de derechos de voto de los accionistas en la UE es un obstáculo para la integración del mercado financiero en la UE, condición esencial para maximizar los beneficios de la ampliación a todos los Estados miembros de la UE-25.
Comunicación sobre otros tipos de IVA distintos del tipo básico	Acción no legislativa / Comunicación	La Comisión se propone utilizar los resultados de un estudio independiente para: - evaluar la situación actual en la UE-25 ampliada, especialmente en términos de creación de empleo, crecimiento económico, y funcionamiento apropiado del mercado interior; - estudiar la necesidad o posibilidad de nuevas propuestas en el campo de los tipos de IVA reducidos.

		Las propuestas deberán buscar una mayor coherencia en la aplicación de los tipos del IVA en la UE y su contribución al funcionamiento apropiado del mercado interior, así como la coherencia con los objetivos políticos establecidos. La clarificación del alcance de tipos de IVA reducidos eliminará incertidumbre para las empresas y los ciudadanos.
Propuesta de Directiva del Consejo sobre la modernización de las disposiciones del IVA relativas a servicios financieros, incluidos los seguros (*)	Propuesta legislativa / Directiva. Base jurídica: Artículo 93 Tratado CE	Las disposiciones actuales son anticuadas y como mínimo necesitan ser modernizadas. La normativa y las leyes de este sector no mantienen el mismo ritmo de evolución que el de la industria y luchan contra el prejuicio de la integración vertical. Así las empresas se ven impedidas de refinar sus estructuras económicas y jurídicas para aumentar su competitividad. Los cambios deberían dirigirse hacia la modernización de las normas, a asegurar su coherencia con los objetivos políticos establecidos y a reducir la necesidad de buscar soluciones a través de acciones judiciales
Cuarto informe sobre la cohesión económica y social	Acción no legislativa / Informe	Informe al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre los avances en el camino hacia la cohesión económica y social y la contribución aportada por las políticas europeas y nacionales así como por los fondos estructurales, el Fondo de cohesión, el BEI y otros instrumentos financieros (artículo 159 del Tratado CE y 45 del Reglamento (CE) n° 1260/1999)
Comunicación sobre la materialización de la Agenda de Lisboa: Política de programas de cohesión 2007-2013	Acción no legislativa / Comunicación	Esta comunicación pretende evaluar en qué medida los nuevos programas de cohesión 2007-2013 se proponen acelerar la aplicación de la Agenda renovada de Lisboa (especialmente los resultados del ejercicio de asignación de fondos y el incremento de los gastos de innovación)
Comunicación y propuesta sobre un Reglamento del Consejo relativo a la intensificación de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no regulada	Propuesta legislativa / Reglamento Base jurídica: Artículo 37 Tratado CE	La pesca ilegal, no declarada y no regulada es una amenaza importante en todo el mundo contra la viabilidad de las existencias de pescado y la biodiversidad marina. También causa considerables pérdidas a las comunidades costeras y a los pescadores que respetan la ley. El plan de acción de la FAO de 2001 reflejó el consenso entre la comunidad internacional en el sentido de que deben dedicarse todos los medios apropiados a abordar esta pesca irregular. Tras la adopción de un plan de acción de la Comunidad Europea en 2002, es necesario definir una nueva estrategia, examinando lo logrado e identificando las nuevas acciones que son necesarias.
Comunicación sobre una política para la eliminación progresiva de descartes en la pesca europea	Acción no legislativa / Comunicación	El objetivo es reducir el despilfarro en la pesca y aumentar la viabilidad de la pesca eliminando progresivamente los descartes y reduciendo las capturas accesorias.
Comunicación de la Comisión sobre la escasez de agua y la sequía	Acción no legislativa / Comunicación	Esta comunicación es el resultado de la petición de varios Estados miembros de iniciar una acción europea sobre la escasez de agua y las sequías presentada durante el Consejo de Medio Ambiente del 9 de marzo de 2006. La Comisión presentó una primera nota informativa al Consejo de Medio Ambiente en junio de 2006 en la que se compromete a considerar nuevas medidas para abordar el problema de la escasez de agua y de la sequía a nivel de la UE, basadas en una evaluación en profundidad.
Plan de acción sobre la producción y el consumo viables	Acción no legislativa / Plan de acción	El Consejo Europeo solicita a la Comisión que desarrolle un plan de acción de la UE al respecto para el año 2007 en el contexto de la estrategia renovada del desarrollo sostenible de la UE de junio de 2006. El objetivo es promover un consumo y una producción viables abordando el desarrollo social y económico en el marco de la carga de los ecosistemas y romper el paralelismo entre desarrollo económico y degradación medioambiental.
Propuesta legislativa para regular la captura y almacenamiento de carbono	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 175 Tratado CE	La captura y almacenamiento de carbono es una nueva tecnología que podría contribuir significativamente a la reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub> , tanto en la UE como en el resto del mundo. El acervo ambiental requerirá la adaptación a esta tecnología, para eliminar barreras no deseadas y estableciendo un marco jurídico al respecto en la UE, con el fin de garantizar

		la seguridad jurídica de los inversores en Europa y gestionar los nuevos riesgos medioambientales.
Libro blanco sobre un programa europeo de adaptación al cambio climático	Acción no legislativa / Libro blanco	Redacción de un Libro blanco consagrado a un programa europeo de adaptación al clima, tomando en consideración las respuestas a la consulta planteada por el Libro sobre la adaptación (será publicado a finales de 2006) y una lista de acciones específicas sobre la adaptación que deberán ser llevadas a cabo por la Comisión.
Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos de motor que utilizan hidrógeno gaseoso líquido o comprimido	Propuesta legislativa / Reglamento. Base jurídica: Artículo 95 Tratado CE	El Reglamento establece los requisitos para la homologación de los sistemas de hidrógeno y los componentes para vehículos de motor de las categorías M y N. También incluye requisitos para la instalación de componentes específicos o sistemas en dichos vehículos. El principal objetivo es asegurar el funcionamiento apropiado del mercado interior de los vehículos de motor accionados por hidrógeno, garantizando al mismo tiempo un alto nivel de seguridad pública y de protección del medio ambiente.
Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la homologación de vehículos y motores pesados en materia de emisiones (propuesta Euro VI) (*)	Propuesta legislativa / Reglamento Base jurídica: Artículo 95 Tratado CE	La propuesta se aplicará a los vehículos pesados. El principal objetivo de la propuesta es establecer los límites Euro VI para las emisiones contaminantes. Se trata fundamentalmente de un objetivo de mercado interior, muy ligado al objetivo de protección del medio ambiente.
Iniciativa legislativa para reducir las emisiones de CO2 de los vehículos ligeros	Propuesta legislativa / Base jurídica: Artículo 175 Tratado CE	<p>Ámbito de aplicación: Reducción de las emisiones medias de CO2 y mejora de la eficacia en el consumo de combustible de los vehículos de pasajeros (M1) y de los vehículos comerciales ligeros (N1) vendidos en la UE-25.</p> <p>Objetivo: el tipo de instrumento y el objetivo se establecerán teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los progresos realizados por la industria automovilística conforme a los acuerdos voluntarios actuales para alcanzar 140 g de CO2/km en 2008/2009</li> <li>- El objetivo comunitario de 120 g de CO2/km antes de 2012</li> <li>- Un planteamiento coherente y completo con respecto a las reducciones de CO2 (que se resumirá a finales de 2006 en una comunicación de la Comisión)</li> </ul>
Revisión de la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 175 Tratado CE	<p>Establecer techos nacionales de emisiones (kton/año) que no deberán ser superados por los Estados miembros después de 2020 para SO2, NOx, VOC, NH3 y partículas primarias (PM2.5).</p> <p>Para ahorrar alrededor de 1,71 millones de vidas al año por exposición a las partículas primarias, reducir las mortalidades agudas derivadas de la exposición al ozono en 2.200 en relación con los datos de 2000 y reducir la amenaza para el medio ambiente natural tanto de la acidificación como de la eutroficación en un 55% en relación a lo que es técnicamente posible, las emisiones de SO2 deben reducirse en alrededor de un 82%, las de NOx en un 60%, las de VOC en alrededor de un 51%, las de amoníaco en aproximadamente un 27% y las de partículas primarias en alrededor de un 59% en relación con las emisiones de 2000.</p>
Revisión de la legislación existente sobre emisiones industriales (*)	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 175 Tratado CE	El marco jurídico comunitario actual relativo a la normativa sobre emisiones industriales es complejo y comprende los siguientes grandes textos legislativos: Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (I PPC) (96/61/CE) y varias directivas sectoriales, especialmente la Directiva sobre grandes instalaciones de combustión (LCP) (2001/80/CE), la Directiva sobre incineración de residuos (2000/76/CE) y la Directiva sobre emisiones de solventes orgánicos (1999/13/CE). La interacción entre estos instrumentos plantea varias cuestiones, por ejemplo por lo que se refiere a su alcance, la coherencia de las definiciones, la interacción de los requisitos operativos y la supervisión e información por los Estados miembros.

		<p>El objetivo general de la revisión es evaluar el alcance para mejorar el funcionamiento del marco jurídico actual relacionado con las emisiones industriales y la interacción entre las diversas legislaciones, pero sin alterar los principios subyacentes y el nivel de ambición del actual marco jurídico. Más específicamente, la revisión pretende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. aclarar ciertos problemas legales y técnicos, teniendo en cuenta el resultado de las estrategias temáticas</li> <li>2. evaluar la forma de agilizar la legislación existente sobre emisiones industriales para mejorar su rendimiento ambiental</li> <li>3. evaluar el uso de instrumentos basados en el mercado u otros instrumentos para consolidar la aplicación de la legislación actual y promover la innovación.</li> </ol>
Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de la legislación medioambiental de la CE	Acción no legislativa / Comunicación	Existe una necesidad de coordinar los diversos planteamientos para mejorar la aplicación de la legislación medioambiental en los Estados miembros. Esta iniciativa fue calurosamente acogida por la Conferencia de Presidentes de las comisiones del PE en su informe sobre la estrategia general para 2007.
Libro blanco sobre nutrición	Acción no legislativa / Libro blanco	El documento establecerá una estrategia comunitaria sobre la nutrición. Sus objetivos son promover modos de vida sanos (buena dieta y más actividad física) para frenar el aumento de peso y la obesidad y las consecuencias crónicas derivadas de los problemas de peso (por ejemplo, diabetes, enfermedades cardiovasculares, algunos cánceres, etc.). La estrategia presentará un planteamiento integral de mejora de los modos de vida y promoverá un planteamiento de asociaciones para la ejecución de acciones. La estrategia empleará mecanismos existentes tales como la plataforma de la UE para la dieta y la actividad física, que promueve el intercambio y la coordinación entre interesados. La acción comunitaria en este ámbito es también importante para la coherencia del mercado único pues las acciones en este campo pueden afectar a la libre circulación de productos alimenticios.
Cooperación para mejorar la seguridad: asociaciones entre instancias privadas y públicas en el campo de la seguridad europea	Acción no legislativa / Comunicación	La comunicación presentará un programa general de cooperación entre instancias públicas y privadas en el ámbito de la seguridad, incluidas cuestiones relativas a la investigación sobre seguridad, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia, los controles fronterizos y la gestión de las solicitudes de visados, y una mejor protección de los datos personales.
Comunicación sobre un plan de acción de la UE para reforzar la seguridad de los explosivos y armas de fuego	Acción no legislativa / Comunicación	Estimular el debate y el diálogo con todos los implicados en la seguridad de los explosivos (expertos de Europol y del Centro de Operaciones, expertos nacionales, Comisión y grupo de trabajo sobre terrorismo del Consejo), que se tendrá en cuenta al preparar un plan de acción de la UE para incrementar la seguridad de los explosivos y armas de fuego.
Comunicación sobre la lucha contra el cibercriminología	Acción no legislativa / Comunicación	La cibercriminología es un ámbito en el cual una acción concertada de la UE es urgente. En el plan de acción del Consejo y de la Comisión que aplica el programa de La Haya sobre consolidación de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea, se anuncia que se adoptará una comunicación sobre la cibercriminología en 2006. Mientras tanto, se ha decidido presentar dos comunicaciones separadas, una sobre medidas preventivas y otra sobre medidas represivas. Esta última, la comunicación prevista sobre cibercriminología, establecerá el planteamiento futuro para combatir a escala comunitaria la cibercriminología.
Comunicación sobre la estrategia 2007-2013 de salud animal	Acción no legislativa / Comunicación	<p>La propuesta tiene por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar la política comunitaria de salud animal;</li> <li>- Presentar objetivos claros que reflejen las prioridades de los clientes;</li> <li>- Evaluar el impacto presupuestario (perspectivas financieras comunitarias 2007-2013);</li> <li>- Asegurar la coherencia de esta política con las otras políticas de la UE y los acuerdos internacionales (SPS);</li> <li>- Simplificar la normativa;</li> <li>- Asignar a esta política un presupuesto apropiado y un instrumento financiero adecuado.</li> </ul>

Reglamento 1774/2002 sobre subproductos animales	Propuesta legislativa / Reglamento Base jurídica: Artículo 152 Tratado CE y artículo 35 Reg 1774/2002	El objetivo clave es revisar las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales a partir de la experiencia obtenida de la aplicación del Reglamento 1774/2002. La eliminación de las disposiciones desproporcionadas y la determinación del ámbito de aplicación del Reglamento clarificarán el texto y harán las medidas más eficaces. La revisión reducirá la carga innecesaria y el impacto negativo y aumentará los beneficios mediante la simplificación y eliminación de la duplicación de procedimientos administrativos para las autoridades nacionales y los operadores.
Comunicación sobre la donación y el trasplante de órganos	Acción no legislativa / Comunicación	El trasplante de órganos es ya una técnica común en medicina. Los trasplantes son, en muchos casos, el único tratamiento cuando el órgano está irreversiblemente dañado. El proceso entraña riesgos tanto para el donante como para el receptor. Con arreglo al artículo 152 del Tratado de Ámsterdam, la Comisión puede tomar las medidas necesarias para establecer normas elevadas en materia de calidad y seguridad de los órganos. El trasplante es un ámbito muy complejo que sólo puede abordarse tomando todos los factores en consideración.
Comunicación de la Comisión sobre el seguimiento del Libro verde sobre la adaptación de la legislación laboral para asegurar la flexibilidad y la seguridad para todos	Acción no legislativa / Comunicación	Seguimiento por la Comisión de la consulta pública puesta en marcha por el Libro verde de 2006 sobre el futuro de la legislación laboral. Resumirá los resultados de la consulta pública y las directrices de trabajo que pueden conducir a iniciativas legislativas o no legislativas.
Revisión de la Directiva 88/378/CE sobre seguridad de los juguetes	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 95 Tratado CE	Los principales objetivos son la simplificación de la actual legislación, la mejora de la seguridad de los juguetes mediante la especificación de los requisitos fundamentales en materia de seguridad, y la mejora del funcionamiento del mercado interior a través del desarrollo de las condiciones de una visión conjunta de la aplicación de la legislación vigente por parte de las autoridades nacionales de vigilancia del mercado.
Decisión de marco (o decisión) sobre la protección de los testigos y de quienes cooperen en el proceso judicial	Propuesta legislativa / Decisión Base jurídica: Artículo 31(10) Tratado UE y artículo 61 Tratado CE	En algunos ámbitos de la delincuencia, tales como la delincuencia organizada y el terrorismo, existe un creciente riesgo de que los testigos sean intimidados. Todas las personas tienen el deber cívico de testimoniar sinceramente si así es preciso en un procedimiento penal. Debería también haber un mayor reconocimiento de sus derechos y necesidades, incluido el derecho a no ser objeto de interferencias indebidas o de correr un riesgo personal. Los Estados miembros tienen el deber de proteger a los testigos contra dichas interferencias, mediante medidas específicas de protección destinadas a garantizar efectivamente su seguridad.
Erasmus Mundus II: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países	Propuesta legislativa / Decisión Base jurídica: Artículo 149 Tratado CE	El objetivo es estimular la cooperación con terceros países y otros interesados en el desarrollo humano y social en sentido amplio, a través de un sistema internacional de becas que aumente el atractivo de la enseñanza superior europea en todo el mundo, promueva su presencia en la escena internacional de la enseñanza superior, fomente el aumento de la calidad de la enseñanza superior y promueva la comprensión intercultural a través de la cooperación con terceros países.
Comunicación sobre el Espacio Europeo de Investigación - Nuevos horizontes y siguientes pasos	Acción no legislativa / Comunicación	La comunicación marca el lanzamiento de una iniciativa importante en el ámbito de la investigación europea. Examinará el progreso hacia un EEI desde su primer y exitoso lanzamiento en 2000, evaluando los éxitos y fracasos, explorando nuevas ideas, teniendo en cuenta nuevos progresos tales como el Consejo Europeo de Investigación, etc. y definiendo nuevas posibles acciones en términos concretos. La comunicación se presentará al Consejo, al Parlamento y al público para su debate, con objeto de presentar propuestas de iniciativas concretas en una segunda comunicación en 2008 en el contexto de la revisión de las perspectivas financieras y para preparar el camino hacia el octavo programa-marco.

Comunicación sobre la revisión intermedia de la estrategia de ciencias de la vida y biotecnología	Acción no legislativa / Comunicación	Es necesario reenfocar y concentrar las acciones en asuntos que sean pertinentes y en donde una acción común pueda marcar la diferencia. Además, es necesario considerar productos concretos, lo que permitirá una supervisión y una evaluación más completas de la estrategia actual durante los próximos años y ayudará a reflejar posibles iniciativas después de 2010 Esta revisión será apoyada por otro estudio sobre los desafíos, consecuencias y oportunidades de la biotecnología en Europa, que será preparado por el CCI en abril de 2007 (estudio Bio4UE).
Comunicación sobre la revisión intermedia de la ejecución de la agenda social (2005-2010)	Acción no legislativa / Comunicación	La comunicación examinará la aplicación de la agenda social, en especial hasta qué punto ha contribuido a la realización de los objetivos sociales de la UE de proporcionar más y mejores puestos de trabajo y ofrecer la igualdad de oportunidades para todos. A la luz de esta evaluación, propondrá una nueva agenda sobre acceso y solidaridad y en caso necesario recentrará las prioridades en el empleo y los ámbitos sociales y en las formas de mejorar la gobernanza y de aplicar la agenda durante los próximos años.
Plan estratégico de tecnología energética	Acción no legislativa / Comunicación	El plan estratégico de tecnología energética debería ayudar a acelerar el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas prometedoras y a crear las condiciones para introducir estas tecnologías en el mercado.
Nuevas propuestas legislativas de modificación del marco normativo de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas (*)	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Artículo 95 Tratado CE	El principal objetivo de las propuestas legislativas es aumentar la capacidad del marco actual para alcanzar sus objetivos iniciales proponiendo adaptaciones que tengan en cuenta la experiencia acumulada hasta la fecha y los cambios tecnológicos esperados en el futuro. La creación de un mercado único competitivo de servicios de comunicaciones electrónicas y redes en Europa y los beneficios derivados para los ciudadanos es el objetivo último.
Libro verde sobre el servicio universal de comunicaciones electrónicas	Acción no legislativa / Libro verde	La comunicación sobre la revisión del marco regulador de la UE de las comunicaciones electrónicas de 29 de junio de 2006 (COM(2006) 334) propone solamente algunas enmiendas menores a la Directiva de servicio universal (2002/22/CE), anunciando que la Comisión publicará un Libro verde sobre el servicio universal en 2007 para poner en marcha un debate público amplio que refleje el papel y el concepto del servicio universal en el siglo XXI. El Libro verde podría conducir a propuestas legislativas en 2008 (conforme al calendario enunciado en el artículo 15.1 de la Directiva sobre el servicio universal).
Estrategia europea de inclusión digital	Acción no legislativa / Comunicación	En la declaración ministerial sobre la inclusión digital (Riga, 2006) los Estados miembros piden a la Comisión que presente en 2007 un planteamiento coherente sobre la inclusión digital en el marco de i2010. Esta comunicación constituirá un componente clave sobre la posición de la Comisión en el ámbito de la ciudadanía y la sociedad de la información. Propondrá una estrategia para la inclusión digital que resaltará las nuevas oportunidades para las personas socialmente desfavorecidas y para que las áreas menos favorecidas contribuyan a la cohesión económica, natural y territorial.
Comunicación sobre la consolidación de la televisión móvil en el mercado interior	Acción no legislativa / Comunicación	La televisión móvil ofrecerá servicios nuevos y excitantes como la televisión en vivo, la televisión con horario seleccionado y la difusión de contenido audiovisual a la demanda del espectador. Se trata de una oportunidad real para Europa. La combinación de la televisión móvil y del consumo personalizado podrá satisfacer las crecientes demandas de los consumidores de más posibilidad de elección y un trato más individual. La comunicación pretende apoyar la introducción y asimilación de la televisión móvil en toda la UE abordando tres problemas principales: (1) asegurarse de que se dispone del suficiente espectro armonizado (2) aspectos técnicos y normalización (3) contribuir a un marco normativo que conduzca a la inversión y la innovación en el sector.
Comunicación sobre una red ferroviaria europea destinada al transporte de mercancías	Acción no legislativa / Comunicación	El transporte de mercancías por ferrocarril sólo se desarrollará si es más eficaz y ofrece una mejor calidad de servicio. Aunque la actual apertura de los mercados favorece su dinamización, se precisan otras acciones para estimular más al sector. La comunicación presentará un plan de acciones para facilitar el desarrollo de una red orientada a las mercancías que podría

		conducir a largo plazo al desarrollo de una verdadera red.
Plan de acción del transporte de mercancías y logística	Acción no legislativa / Comunicación	Esta comunicación enumerará las acciones consideradas necesarias para estimular un mejor uso de la infraestructura de transporte y una mejor logística en Europa. Se necesitará un conjunto de acciones tanto a nivel normativo como legislativo. Estas acciones podrían incluir combatir los cuellos de botella de la logística de transporte de mercancías, desarrollando la interoperabilidad de las TIC, aumentando la coordinación y el reconocimiento mutuo de la formación en logística, etc. Representa un seguimiento de la comunicación sobre la logística de transporte de mercancías de junio de 2006, que puso en marcha una consulta amplia sobre el tema.
Comunicación sobre la ejecución del programa de acción NAIADES sobre transporte fluvial	Acción no legislativa / Comunicación	Esta comunicación considerará el estado de avance del programa de acción NAIADES, adoptado por la Comisión en enero de 2006, que establece acciones a nivel europeo, nacional y regional. La comunicación considerará la situación de estas acciones y también abordará el problema de las condiciones legales y financieras necesarias para apoyar el desarrollo del transporte fluvial.
Comunicación sobre una política portuaria europea	Acción no legislativa / Comunicación	La comunicación resumirá los resultados de la consulta de los interesados y posibles medidas. Se celebrarán seis rondas de consulta con interesados entre noviembre de 2006 y mayo de 2007. Los temas de debate serán, entre otros: relaciones con los prestatarios de servicios (competencia leal, concesiones, posición de las autoridades portuarias), embotellamientos operativos internos de los puertos (tratamiento de la carga y capacidad, servicios técnico-náuticos), desarrollo sostenible de la capacidad portuaria y temas medioambientales, problemas generales de política de transporte, cooperación entre puertos, financiación de los puertos (ayuda estatal, transparencia de cuentas y autonomía financiera), embotellamientos operativos exteriores a los puertos (conexiones con el interior, aduanas, logística), competencia de puertos no pertenecientes a la UE, comportamiento dinámico del sector portuario e imagen positiva de los puertos.
Propuesta legislativa sobre la ejecución transfronteriza de sanciones en el ámbito de la seguridad vial	Propuesta legislativa / Reglamento. Base jurídica: Art. 71 y 156 Tratado CE	En la Recomendación de la Comisión sobre la aplicación de las normas de seguridad vial (2004/345/CE) la Comisión se comprometía a presentar una propuesta de directiva sobre la aplicación que contribuya al objetivo de reducir en un 50% el número anual de muertes en la carretera para 2010. La aplicación es una cuestión clave para reducir el número de accidentes. Sin embargo, sin medidas en toda la UE, las sanciones no se ejecutan a menudo para los infractores no residentes. La propuesta se centraría principalmente en crear un sistema transfronterizo de aplicación que garantice que las infracciones cometidas en un Estado miembro por conductores de otro Estado miembro tengan consecuencias.
Comunicación sobre la complementariedad, la división del trabajo y el aumento de la ayuda al desarrollo	Acción no legislativa / Comunicación	La UE se ha comprometido a incrementar el importe de su ayuda (tanto los fondos comunitarios como bilaterales) paralelamente al aumento anunciado de sus niveles de ayuda oficial al desarrollo. Para ello la UE ha adoptado un plan de acción sobre la eficacia de la ayuda que implica nueve elementos que deberán ejecutarse antes de 2010. Uno de ellos debe ser abordar las duplicaciones, diferencias y falta de sinergias entre los donantes de la UE que obstaculizan el impacto de la ayuda de la UE y representan costes innecesarios de transacción. Esta comunicación representa la realización de un proceso estructurado con los Estados miembros que aspira a establecer un grupo de principios operativos sobre la división del trabajo. También implicará elementos sobre cómo usar estratégicamente la cofinanciación para apoyar la aplicación de estos principios.
Libro verde sobre el establecimiento de la segunda fase del sistema europeo común de asilo	Acción no legislativa / Libro verde	Estimular el debate y el diálogo con todos los interesados implicados en la política de asilo, que se tendrá en cuenta en la preparación de los instrumentos jurídicos de la segunda fase que deben ser propuestos por la Comisión para rematar la política europea común de asilo antes de 2010.
Comunicación sobre los resultados de la consulta pública sobre el Libro verde sobre la defensa comercial	Acción no legislativa / Comunicación	Esta comunicación sacará las conclusiones derivadas de la consulta pública del Libro verde sobre instrumentos de defensa comercial anunciados en la comunicación general realizada en Europa. Sobre la base de las observaciones de los interesados y las autoridades, la comunicación extraerá las conclusiones principales y las acciones de seguimiento.

Reglamento del Consejo relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas - segundo ciclo del régimen SPG para 2009-2011	Propuesta legislativa / Reglamento Base jurídica: Artículo 133 Tratado CE	Aplicación del segundo ciclo (período 2009-2011) del régimen SPG de la Comunidad, de conformidad con las directrices para diez años que optimizan las condiciones de acceso de los productos originarios de países en vías de desarrollo al mercado de la UE.
Comunicación sobre el inventario de relaciones UE-África	Acción no legislativa / Comunicación	La Comisión elaborará una comunicación que revisa a la situación de las relaciones UE-África (incluida la estrategia de la UE para África y la estrategia conjunta UE-África).
Abordar las amenazas transregionales a la seguridad a través del instrumento de estabilidad	Acción no legislativa / Comunicación	Teniendo en cuenta la aprobación del instrumento de estabilidad, la comunicación examinará los esfuerzos de ayuda de la UE dirigidos a aliviar e impedir las amenazas a la seguridad y hará propuestas para mejorar la eficacia y coherencia de la ayuda exterior de la UE en áreas relacionadas con la política de seguridad. Propondrá las formas de complementar las acciones a nivel nacional y regional con un marco específico de respuestas a los retos de naturaleza mundial o transregional. La comunicación supondrá la continuación de iniciativas anteriores de la Comisión (tales como los esfuerzos en el ámbito de la prevención de conflictos, la comunicación de la Comisión sobre la dimensión exterior de la Justicia, Libertad y Seguridad, la comunicación de la Comisión sobre la reforma del sistema de seguridad, etc.)
Acuerdos generales con países de la ANASE	Propuesta legislativa / Decisión Base jurídica: Artículo 181 Tratado CE	Propuesta de decisión de celebrar acuerdos marco de asociación y cooperación con Singapur, Tailandia, Indonesia (primer semestre), Malasia y Filipinas (segundo semestre). Propuesta de directrices de negociación para acuerdos marco de asociación y cooperación con Vietnam, Camboya y Laos (primer semestre). Propuesta de directrices de negociación para la adhesión al Tratado ANASE de amistad y cooperación.
Derechos humanos y democracia	Acción no legislativa / Comunicación	Comunicación sobre las orientaciones amplias que inspirarán la promoción de la democracia y los derechos humanos sobre la base del futuro instrumento europeo para la democracia y los derechos humanos
Reglamento que modifica el Reglamento (CE) n° 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión	Propuesta legislativa / Reglamento Base jurídica: Artículo 255 Tratado CE	La finalidad del Reglamento propuesto es mejorar el Reglamento 1049/2001 para tener en cuenta la experiencia adquirida en su aplicación, la jurisprudencia desarrollada en los últimos años y los resultados de la consulta pública que se desarrollará a finales de 2006.
Libro blanco sobre la comunicación: propuestas operativas	Acción no legislativa / Libro blanco	El ámbito de las propuestas operativas es definir planes de acción concretos con medidas financieras basadas en las propuestas definidas en el informe final sobre el seguimiento del Libro blanco con respecto a los puntos siguientes: - definición de principios comunes: un nuevo instrumento institucional para la comunicación; - promoción de la ciudadanía - lugares de reunión europeos; - colaborar con los medios de comunicación y las nuevas tecnologías; - comprensión de la opinión pública europea; - cooperar: una nueva asociación en la comunicación de la UE

(60)(\*) iniciativas que también contribuyen al programa de simplificación

## INICIATIVAS DE SIMPLIFICACIÓN

Denominación	Tipo de acción de simplificación	Descripción del alcance y objetivos
Propuesta de reglamento del Consejo sobre la organización común de mercado del vino	Revisión	La reforma de la organización común de mercado del vino pretende, principalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• incrementar la competitividad de los productores de vino de la UE;</li> <li>• establecer un régimen vitivinícola basado en normas claras y sencillas que garanticen el equilibrio entre oferta y demanda;</li> <li>• establecer un régimen vitivinícola que preserve las mejores tradiciones europeas en materia de elaboración del vino y que refuerce el tejido social y medioambiental de muchas zonas rurales.</li> </ul> La propuesta de Reglamento del Consejo fue precedida por una comunicación de la Comisión que establece directrices para la legislación (COM (2006) 319 final de 22 de junio de 2006).
Informe cruzado de cumplimiento y propuestas legislativas pertinentes para los sistemas de apoyo directo bajo la Política Agrícola Común	Revisión	Informe con propuestas legislativas apropiadas sobre la aplicación de los mecanismos cruzados de cumplimiento del Reglamento (CE) n° 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes para los regímenes de ayuda directa
Reglamento del Consejo sobre acciones de información y promoción para los productos agrícolas	Refundición	El objetivo de esta iniciativa es definir las condiciones, procedimientos y controles en materia de cofinanciación de los programas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países. La iniciativa se traducirá en una reducción de los 4 reglamentos actuales relativos a la promoción de los productos agrícolas (2 del Consejo y 2 de la Comisión) en 2 reglamentos (1 del Consejo y 1 de aplicación de la Comisión).
Modificación las normas referentes a solicitudes de licencias de exportación	Revisión	Una nueva redacción del artículo 25 del Reglamento (CE) n° 1291/2000 de la Comisión aclarará que por razones de eficacia las versiones electrónicas de los certificados mencionados en el artículo 19 pueden presentarse al organismo expedidor en vez de al importador/exportador.
Reglamento 800/1999 de la Comisión sobre la prueba de la importación para restituciones diferenciadas	Revisión	Para el pago de restituciones diferenciadas los exportadores deben presentar una copia del documento aduanero de importación del país tercero concernido que pruebe que los productos se importan para uso nacional y que se pagaron todos los aranceles. En algunos terceros países esta prueba sólo puede obtenerse con un coste excesivo y no puede obtenerse en las zonas francas.
Reglamento (CE) n° 917/2004 de la Comisión sobre apicultura	Revisión	El objetivo es dar a los Estados miembros mayor flexibilidad para adaptar las dotaciones financieras, permitiendo una mejor realización del programa y beneficiando a las condiciones de producción y comercialización del sector. Acto autónomo de la Comisión.
Reglamento (CE) n° 2808/98 de la Comisión y normas de aplicación del Reglamento (CE) n° 2799/98 (hechos generadores y tipos de cambio)	Revisión	La propuesta se refiere a la armonización de los hechos generadores y los tipos de cambio en los diversos sectores de la PAC, relativos a importes, precios y ayudas que deben convertirse a euros u otra moneda nacional de los Estados miembros. La derogación de ciertos reglamentos sectoriales y la modificación del Reglamento (CE) n° 2808/98 para utilizar un tipo de cambio único en vez de un tipo medio para cantidades está estudiándose. Acto autónomo de la Comisión.

Simplificación de instrumentos agrícolas periódicos normalizados	Revisión	<p>El objetivo es sustituir normas sectoriales múltiples por otras horizontales y simplificar los mecanismos de gestión a través de la modificación de instrumentos agrícolas periódicos relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de importes para cuotas arancelarias de importación;</li> <li>- Procedimientos de presentación de ofertas para las restituciones a la exportación;</li> <li>- Procedimientos de presentación de ofertas para el almacenamiento público;</li> <li>- Fijación de restituciones a la exportación (incluido el respeto de los compromisos de la OMC).</li> </ul> <p>Acto autónomo de la Comisión.</p>
Reglas horizontales para el almacenamiento privado de productos agrícolas	Revisión	<p>El objetivo es reemplazar normas sectoriales múltiples por otras horizontales y simplificar los mecanismos de gestión relativos al almacenamiento privado de productos agrícolas.</p> <p>Se prevé realizar un estudio jurídico sobre las disposiciones sectoriales existentes con objeto de eliminar disposiciones innecesarias y de armonizar el sistema de almacenamiento privado, y adoptar un reglamento horizontal para las normas referentes al almacenamiento privado.</p> <p>Acto autónomo de la Comisión.</p>
Reglamento (CE) n° 2295/2003 de la Comisión sobre etiquetado de huevos	Revisión	<p>Se rehará el Reglamento de aplicación existente (CE) n° 2295/ 2003 para tener en cuenta los cambios introducidos por el nuevo Reglamento (CE) n° 1028/2006 del Consejo.</p> <p>Acto autónomo de la Comisión.</p>
Normas horizontales sobre licitaciones para restituciones a la exportación para determinados productos agrícolas	Revisión	<p>El objetivo es sustituir normas sectoriales múltiples y simplificar los mecanismos de gestión relativos a procedimientos de presentación de ofertas referentes a restituciones a la exportación para determinados productos agrícolas, a través de la adopción de un reglamento horizontal para el procedimiento de presentación de ofertas de restituciones a la exportación para determinados productos agrícolas.</p> <p>Acto autónomo de la Comisión.</p>
Normas horizontales sobre contingentes arancelarios de importación gestionados a través de un sistema de licencias de importación	Revisión	<p>El objetivo es sustituir normas sectoriales múltiples por otras horizontales y simplificar los mecanismos de gestión de los contingente arancelarios de importación gestionadas por un sistema de licencias de importación (excepto los plátanos) mediante una revisión jurídica de las disposiciones sectoriales existentes con objeto de eliminar las disposiciones innecesarias y de armonizar los reglamentos que abren los contingentes arancelarios de importación.</p> <p>Acto autónomo de la Comisión.</p>
Reglamento (CE) n° 382/2005 de la Comisión sobre la organización común de mercado de los forrajes desecados	Revisión	<p>El objetivo es modificar el Reglamento de aplicación para reducir las obligaciones de los no procesadores (agricultores y sector derivado) y eliminar disposiciones anticuadas.</p> <p>Acto autónomo de la Comisión.</p>

<p>Reglamento de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales, las PYME, la I+D, las ayudas para el medioambiente, el empleo y la formación</p>	<p>Revisión</p>	<p>El nuevo Reglamento general de Exención por Categorías abarcará ámbitos cubiertos ya por las exenciones por categorías existentes referentes a formación, empleo, PYME, y nuevas áreas como la innovación, el medio ambiente, el capital de riesgo y la ayuda regional. No habrá que notificar a la Comisión la ayuda estatal cubierta por este Reglamento. El Reglamento recopilará todas las disposiciones referentes a la ayuda estatal eximida de la obligación de notificación en un documento único y aumentará el número de casos eximidos de notificación previa, reduciendo así la carga administrativa para los Estados miembros.</p>
--	-----------------	--

Comunicación sobre la ejecución de decisiones de recuperación	Revisión	Una ejecución más efectiva de las decisiones de recuperación de los Estados miembros es uno de los objetivos prioritarios del plan de acción sobre ayudas estatales. La comunicación debe orientar a los Estados miembros sobre cómo deben asegurarse de que las decisiones de recuperación de la Comisión se ejecutan adecuadamente.
Reglamento de aplicación, aspectos procesales de las ayudas estatales	Refundición	El reglamento de aplicación orienta a los Estados miembros en varios aspectos procesales específicos de la ayuda estatal (notificación, cálculo de intereses, información). El objetivo es: - Adaptar el Reglamento al creciente uso del correo electrónico entre la Comisión y los Estados miembros; - Revisar las disposiciones relativas a los intereses para adecuarlos a la realidad económica; - Revisar los requisitos de información anual a efectos de transparencia y supervisión.
Derogación de la Decisión 85/368/CEE del Consejo sobre un sistema de correspondencia de las cualificaciones de formación profesional	Derogación	Tras la adopción del proyecto de recomendaciones del Consejo y del PE sobre un Marco Europeo de Cualificaciones (COM(2006)479) la Decisión ha quedado anticuada y ya no es viable, especialmente a causa del rápido desarrollo de las cualificaciones.
Revisión de la Directiva 2001/23/CE – Transmisión de empresas	Revisión	El principal objetivo es aclarar y simplificar la aplicación de la Directiva 2001/23/CE a operaciones transfronterizas e introducir modificaciones, después de consultar a los Estados miembros y a los interlocutores sociales.
Codificación de la Directiva 89/655/CEE y de sus modificaciones, Directivas 95/63/CE y 2001/45/CE, relativas a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud y seguridad para la utilización en el trabajo de los equipos de trabajo	Codificación	Codificación.
Revisión de la Directiva 88/378/CE sobre seguridad de los juguetes	Refundición	Los principales objetivos son la simplificación de la actual legislación, la mejora de la seguridad de los juguetes mediante la especificación de los requisitos fundamentales en materia de seguridad, y la mejora del funcionamiento del mercado interior a través del desarrollo de las condiciones de una visión conjunta de la aplicación de la legislación vigente por parte de las autoridades nacionales de vigilancia del mercado.
Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la homologación de vehículos y motores pesados en materia de emisiones (propuesta Euro VI)	Revisión	Las normas armonizadas sobre emisiones de vehículos son desde hace tiempo una característica de la política de la UE. El correcto funcionamiento del mercado único en la Unión Europea requiere unas normas comunes que limiten la emisión de contaminantes atmosféricos procedentes de los vehículos de motor. La propuesta se aplicará a los vehículos pesados. Su principal objetivo es establecer los límites Euro VI para las emisiones contaminantes. La Directiva deroga cuatro directivas.
Simplificación de la Directiva 76/768/CE del Consejo sobre productos cosméticos	Refundición	La finalidad de esta propuesta es modificar la legislación sobre productos cosméticos, como parte de una estrategia más general de simplificación de productos. Como tal, se anunció en la comunicación de simplificación de 2005.
Refundición de la Directiva 89/106/CEE sobre productos de construcción	Refundición	La finalidad de esta propuesta es aclarar el ámbito y los objetivos de la Directiva existente y simplificar los mecanismos de ejecución, asegurando el funcionamiento apropiado del mercado interior de los productos de construcción, evitando al mismo tiempo obstáculos y obligaciones, por ejemplo los costes administrativos, que son desproporcionados a los beneficios esperados.

Derogación de la Directiva 84/539/CEE sobre equipos electromédicos utilizados en medicina humana o veterinaria	Derogación	Esta Directiva ha quedado anticuada. La norma aplicable especificada en el Anexo se remonta a 1979. La intención es ampliar el ámbito de la Directiva 93/42/CE a los dispositivos médicos ya que actualmente sólo concierne a los dispositivos médicos y se ampliará a los dispositivos veterinarios.
Revisión de la legislación existente sobre emisiones industriales	Refundición	Los objetivos son mejorar el marco jurídico actual relativo a las emisiones industriales y agilizar la interacción entre la diversa legislación, sin alterar los principios subyacentes y el nivel de ambición del actual marco jurídico.  Por lo que se refiere al alcance de la actual iniciativa, incluye revisar la Directiva 96/61/CE relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (IPPC) y la legislación sobre emisiones industriales (Directiva 2001/80/CE sobre grandes instalaciones de combustión, Directiva 2000/76/CE sobre incineración de residuos, Directiva 1999/13/CE sobre el uso de solventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones).
Revisión del Reglamento (CE) nº 1980/2000 relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica	Refundición	La modificación quiere reforzar sustancialmente el perfil político y por lo tanto la absorción por el mercado de ambos instrumentos voluntarios. Los cambios se centrarán en el fondo, con atención especial a las necesidades de las PYME, las disposiciones institucionales y los nexos con otros instrumentos políticos, en especial la contratación pública verde.  El objetivo es crear un sistema más adecuado para las empresas mediante la implicación de interesados clave en el proceso de toma de decisiones, externalizar el desarrollo rutinario de los criterios a un organismo especializado, relacionar la etiqueta ecológica con las contratación verde y reducir la carga administrativa para la Comisión.
Revisión del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (SGAM).	Refundición	La modificación quiere reforzar sustancialmente el perfil político y por lo tanto la absorción por el mercado de ambos instrumentos voluntarios. Los cambios se centrarán en el fondo, con atención especial a las necesidades de las PYME, las disposiciones institucionales y los nexos con otros instrumentos políticos, en especial la contratación pública verde.  El objetivo es aumentar el atractivo para las PYME por la reducción de la carga administrativa que supone para ellas, simplificar el acceso al EMAS para grupos de empresa y reducir requisitos los procesales y el papeleo.
Revisión de las Directivas sobre residuos de la industria del dióxido de titanio	Refundición	El objetivo es combinar las tres Directivas existentes relacionadas con los residuos de la industria del dióxido de titanio (78/176/CEE, 82/883/CEE, 92/112/CEE) y suprimir disposiciones anticuadas, guardando el mismo nivel de protección del medio ambiente.
Desarrollo del Sistema Compartido de Información Medioambiental (SEIS)	Comunicación / Refundición	La comunicación resume la visión, objetivos, acciones y calendario de desarrollo del Sistema Compartido de Información Medioambiental. Se acompañará de propuestas legislativas apropiadas para agilizar la información ambiental. Anunciará medidas de simplificación para la información ambiental a presentar en 2007.
Refundición del Reglamento (CE) nº 850/98 del Consejo para la conservación de los recursos pesqueros mediante medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos	Refundición	Revisión en profundidad de las medidas técnicas actuales para reducir su complejidad y número, reforzar la coherencia y prever procedimientos más simples para una posterior actualización y revisión. Se establecerán más medidas técnicas de ejecución en estrecha colaboración con los interesados.
Nuevas propuestas legislativas que modifican el marco regulador de las redes de comunicaciones y servicios electrónicos	Revisión	El principal objetivo de las propuestas legislativas es aumentar la capacidad del marco actual para alcanzar sus objetivos iniciales proponiendo adaptaciones que tengan en cuenta la experiencia acumulada hasta la fecha y los cambios tecnológicos esperados en el futuro. La creación de un mercado único competitivo de servicios de

		comunicaciones electrónicas y redes en Europa y los beneficios derivados para los ciudadanos es el objetivo último
Derogación de la Decisión 2003/548/CE sobre líneas alquiladas	Derogación	No hay ninguna necesidad o justificación de servicios al por menor específicos. En la consulta pública de 2006 sobre la revisión se propone que el concepto se retire completamente modificando la legislación de la Directiva sobre el servicio universal.
Derogación de la Directiva 87/372/CE relativa a las bandas de frecuencia a reservar para la introducción de comunicaciones móviles terrestres digitales celulares	Derogación	Iniciativa política ligada a acciones previas en la política del radioespectro: WAPECS, IMT2000, agenda política resumida en COM(2005)411  Una nueva decisión de la Comisión de conformidad con la Decisión 676/2002/CE regulará el uso de la banda 900 MHz en la UE.
Revisión del Reglamento (CE) n° 2195/2002 sobre el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)	Revisión	El objetivo es actualizar y revisar el Reglamento de la Comisión existente tras consultas específicas y amplias a los interesados. La actualización del Reglamento CPV es necesaria para mantener un sistema de contratos públicos eficaz y simple fácilmente aplicable tanto por los proveedores como por los licitadores.

Propuesta de directiva sobre la solvencia de las compañías de seguros (Solvencia II)	Refundición	Las compañías de seguros tienen que enfrentarse a una creciente competencia resultado de la convergencia entre sectores financieros y de la dependencia internacional. Al igual que ha ocurrido en el sector bancario y tras los avances internacionales en materia de solvencia, gestión de riesgos y contabilidad, el nuevo régimen de solvencia establece como objetivos la protección de los asegurados y beneficiarios. Mejorará la competitividad de las aseguradoras de la UE y llevará a una mejor asignación de los recursos de capitales, sin provocar desorganizaciones del mercado significativas ni impedir la innovación en la industria del seguro.
Revisión del Reglamento (CE) n° 258/97 sobre nuevos alimentos	Refundición	La revisión del Reglamento sobre nuevos alimentos es necesaria para aclarar la legislación después de eliminar los alimentos genéticamente modificados de su alcance, crear un ambiente más favorable para la innovación en la industria alimentaria y facilitar el comercio interior y exterior. Esto: - Endurecerá y facilitará el procedimiento de autorización de nuevos alimentos haciéndolo más fiable para los solicitantes. - Adaptará la evaluación de seguridad a diversos tipos de alimentos que permiten que alimentos seguros de uso fuera de la UE lleguen a la UE más fácilmente que actualmente. - Tendrá en cuenta las nuevas tecnologías con impacto en los alimentos (por ejemplo, nanotecnología o clonación animal).
Revisión de la legislación existente sobre el etiquetado de alimentos y el procedimiento de autorización y retirada de piensos (Directivas 79/373/CEE, 96/25/CE, 82/471/CEE y 93/74/CEE)	Refundición	Refundición, modernización y sustitución de las Directivas 79/373/CEE, 96/25/CE, 82/471/CEE y 93/74/CEE para modificar los requisitos en vigor sobre el etiquetado de los piensos, ampliar la lista no exhaustiva de materiales para piensos y adaptar los procedimientos de autorización a los principios y las disposiciones de la legislación alimentaria general.
Revisión del Reglamento existente sobre etiquetado de alimentos e información sobre el valor nutritivo	Revisión y derogación	El objetivo clave es actualizar las normas actuales sobre alimentos en general y la información sobre el valor nutritivo, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación de las Directivas 2000/13/CE y 1990/496/CE. Hay una necesidad de asegurarse de que la legislación cubre las necesidades de los consumidores pero que no sea demasiado farragosa para la industria y que puede adaptarse a un mercado continuamente cambiante. Esto requiere un nuevo planteamiento que logre un equilibrio razonable entre flexibilidad y prescripción, entre acción al nivel nacional y de la UE. El Reglamento propuesto derogará dichas Directivas y aclarará y simplificará las leyes sobre alimentos y la información sobre el valor nutritivo.
Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola	Refundición	Modificación de la Directiva 92/34/CEE del Consejo. Las enmiendas se refieren, entre otros elementos, a una nueva definición de la comercialización, así como a medidas técnicas que se adoptarán basándose en una evaluación apropiada y en los progresos técnicos y científicos.  Existen dos objetivos: Aclarar y simplificar el marco regulador de las empresas. Mejorar la legislación basada en los progresos técnicos y científicos y el nuevo ámbito de comercialización conforme a la nueva PAC.
Revisión de la Directiva sobre tiempo compartido (94/47/CE)	Revisión	El objetivo es reforzar la seguridad jurídica para los consumidores pues las mismas normas se aplicarán a todos los productos a largo plazo de vacaciones. Unas condiciones de competencia equitativas para las empresas que comercializan y venden los nuevos productos en el mercado y que tendrán que cumplir con las mismas normas que el "tiempo compartido clásico". La actualización de la lista de requisitos para el prospecto y el contrato supondrá una modernización. Se amplía el alcance para incluir en la Directiva otros productos vacacionales a largo plazo que se han

		desarrollado desde la adopción de la Directiva actual.
Normas de origen (basadas en el Código Aduanero Comunitario)	Refundición	La Comisión se propone simplificar las normas de origen proponiendo nuevas normas que determinarán la posición en la negociación en el SPG así como en el contexto de los nuevos Acuerdos económicos de asociación con los países ACP.
Modernización de las disposiciones sobre el IVA relativas a los servicios financieros, incluidos los seguros	Revisión	Las disposiciones actuales son anticuadas y como mínimo necesitan ser modernizadas. La normativa y las leyes de este sector no mantienen el mismo ritmo de evolución que el de la industria y luchan contra el perjuicio de la integración vertical. Así las empresas se ven impedidas de refinar sus estructuras económicas y jurídicas para aumentar su competitividad. Los cambios deberían dirigirse hacia la modernización de las normas, a asegurar su coherencia con los objetivos políticos establecidos y a reducir la necesidad de buscar soluciones a través de acciones judiciales
Revisión de la Directiva 92/12/CEE relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales	Refundición	Simplificación y modernización de los requisitos y automatización de los procedimientos mediante  - modernización y simplificación de las disposiciones de la Directiva cuando sea posible - integración en la Directiva de sentencias del TJE así como de las directrices del Comité de impuestos especiales - adaptación de la Directiva para apoyar la automatización de los procedimientos de movimiento de productos especiales sometidos a la suspensión del impuesto especial (proyecto EMCS)
Revisión del Reglamento (CE) n° 1334/2000 del Consejo, de 22 de junio de 2000, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso	Refundición	La propuesta establece la simplificación de la legislación y de los procedimientos administrativos para los poderes públicos. Varias medidas simplificarán el trabajo de las administraciones comunitarias, por ejemplo, un sistema mejorado de puesta en común de denegaciones que utiliza un modelo facilitado por la Comisión, un procedimiento de comitología para los cambios en los anexos y la adopción de directrices); y el trabajo de entidades privadas, tales como la adopción de buenas prácticas para la aplicación del Reglamento, la armonización de las condiciones de uso de autorizaciones de exportación y su formato y sistemas electrónicos para la gestión de las solicitudes de licencias.
Refundición de las Directivas 96/26/CE y 98/76/CE relativas a las condiciones de acceso a la profesión empleo de transportista de transporte de mercancías y de viajeros por carretera	Refundición	El objetivo es asegurar una aplicación armonizada de las normas, una comprensión clara de los requisitos, mantener el reconocimiento mutuo de las cualificaciones, proteger el derecho de establecimiento, racionalizar el mercado, mejorar la calidad del servicio y la seguridad vial.  La enmienda de las normas existentes consolidará, aclarará y simplificará la aplicación de los tres criterios cualitativos de buena reputación, situación financiera y competencia profesional, mediante las cuales los operadores son admitidos en la profesión.
Modificación de las condiciones de acceso al mercado del transporte por carretera (Reglamentos (CE) n° 881/92, 684/92, 3118/93, 12/98 y 484/2002)	Refundición	El objetivo es asegurar una aplicación armonizada de las normas, una comprensión clara de los requisitos, proteger el derecho de establecimiento, racionalizar el mercado, mejorar la calidad de servicio y la seguridad vial.  La enmienda de las normas existentes consolidará, aclarará y simplificará el acceso al mercado, las condiciones del cabotaje y la aplicación de los certificados de conductor en la UE.

<p>Revisión del Reglamento (CE) n° 2299/89, que establece un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva</p>	<p>Revisión</p>	<p>El Reglamento (CE) n° 2299/89 se adoptó en un contexto del mercado en que casi todas las reservas de las líneas aéreas se hacían mediante sistemas de reserva automatizados y la mayor parte de estos sistemas eran propiedad de las líneas aéreas y estaban controlados por ellos. Con la desinversión de las líneas aéreas y el desarrollo de las reservas por internet, el contexto del mercado ha cambiado y el Reglamento parece ahora obstaculizar un funcionamiento eficaz del mercado por lo que su revisión es necesaria.</p> <p>El principal objetivo político es aumentar la eficacia del mercado dando más juego a las fuerzas del mercado. La creciente competencia mayor en el sector debería permitir mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y reducir los costes de distribución en el sector del transporte aéreo.</p> <p>Al mismo tiempo, se tendrán cuidadosamente en cuenta los problemas potenciales de competencia y se estudiará la necesidad continua de normas sectoriales de salvaguardia.</p>

(47 iniciativas)

## RETIRADA DE PROPUESTAS PENDIENTES

Denominación	Número COM/SEC	Justificación
Propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas	COM(2004)501/1	Anticuada al ser sustituida por la propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas y el documento de trabajo relacionado de la Comisión sobre el cheque británico [COM(2006) 99], que ejecuta las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2005 en el ámbito de los recursos propios.
Propuesta de Reglamento del Consejo sobre las medidas de aplicación de la corrección de desequilibrios presupuestarios de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas.	COM(2004)501/2	Véase más arriba.
Recomendación de la Comisión con vistas a una Recomendación del Consejo encaminada a enviar una alerta temprana a Italia para impedir que se produzca un déficit excesivo	SEC(2004) 485	Esta recomendación puede retirarse ya que el Consejo decidió no adoptarla (no adopción por el Consejo 5/07/2004).
Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que deberá adoptar la Comunidad en el Consejo de Ministros ACP-CE sobre la modificación de la Decisión nº 1/2003 del Consejo de Ministros ACP-CE relativa a la adhesión de la República Democrática de Timor Oriental al Acuerdo de Asociación ACP-CE	COM(2004) 609	La propuesta COM(2005)51/ final 2-2 sustituye y deroga esta propuesta relacionada con la adhesión de Timor-Este al noveno FED.
Propuesta de Decisión del Consejo por la que se adaptan los recursos financieros del noveno Fondo Europeo de Desarrollo a raíz de la adhesión de la República Democrática de Timor Oriental al Acuerdo de Asociación ACP-CE	COM(2004) 610	La propuesta COM(2005)51/ final 2-2 sustituye y deroga esta propuesta relacionada con el importe financiero.
Propuesta de decisión del Consejo para mejorar la cooperación entre la policía y los servicios de seguridad en la lucha contra el terrorismo	COM(2005) 695	Teniendo en cuenta que el Centro de Operaciones del Consejo ha reforzado de hecho su papel como punto central a nivel europeo para recopilar información procedente de los servicios de seguridad y de que ha actuado con arreglo a sus mecanismos existentes para intercambiar información con Europol, de modo que en especial los puntos de contacto nacionales previstos ya no responden a su finalidad, la Comisión considera que la legislación ya no es necesaria y ha cambiado su planteamiento. Esto ha sido confirmado por las reacciones negativas que la propuesta suscitó en el Consejo y el Parlamento. Por lo tanto, la propuesta ha quedado obsoleta.

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1073/1999 relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)	COM(2004) 103	Sustituida por la nueva propuesta adoptada por la Comisión en mayo de 2006 (así como la modificación del Reglamento1074/1999; véase siguiente punto).
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (Euratom) n° 1074/1999 relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)	COM(2004) 104	Sustituida por la nueva propuesta adoptada por la Comisión en mayo de 2006 (así como la modificación del Reglamento1074/1999; véase punto anterior).
Propuesta de Directiva del Consejo por la que se adapta la Directiva 77/388/CE del Consejo debido a la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia	COM(2004) 295	Obsoleta: el contenido de esta propuesta fue recogida en la Directiva 2006/18/CE del Consejo de 22.2.2006.
Propuesta de Decisión del Consejo por la que se autoriza a la República Checa y a Polonia a aplicar un tipo reducido de IVA a determinados servicios de gran intensidad de mano de obra, con arreglo al procedimiento previsto en los apartados 6 y 7 del artículo 28 de la Directiva 77/388/CEE	COM(2004) 296	Obsoleta: el contenido de esta propuesta fue recogida en la Directiva 2006/18/CE del Consejo de 22.2.2006.

(10 iniciativas)

## **PRIORIDADES DE COMUNICACIÓN PARA 2007**

La siguiente lista de prioridades de comunicación ha sido elaborada sobre la base de las prioridades políticas, especialmente según lo definido en el programa legislativo y de trabajo 2007 y en la investigación y análisis de la opinión pública y los medios de comunicación:

### **Prosperidad (crecimiento y empleo):**

- Educación: 20 años del Programa Erasmus
- Investigación e innovación, incluidos el IET y el CEI
- Revisión del mercado único
- Revisión de la situación de la energía en Europa
- Flexibilidad y seguridad
- Inmigración
- Mejores normas y simplificación

### **Solidaridad:**

- Inventario de la realidad social
- Cohesión y desarrollo rural (2007-2013)
- Protección del medio ambiente
- Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades
- Preparativos del Año Europeo del Diálogo Intercultural 2008

### **Seguridad y libertad:**

- Lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo
- Controles fronterizos

### **Europa en el mundo:**

- Ampliación
- Política de Vecindad
- Estrategia de acceso al mercado

### **Futuro de Europa:**

- Plan D y debate constitucional
- 50º aniversario de los Tratados de Roma